

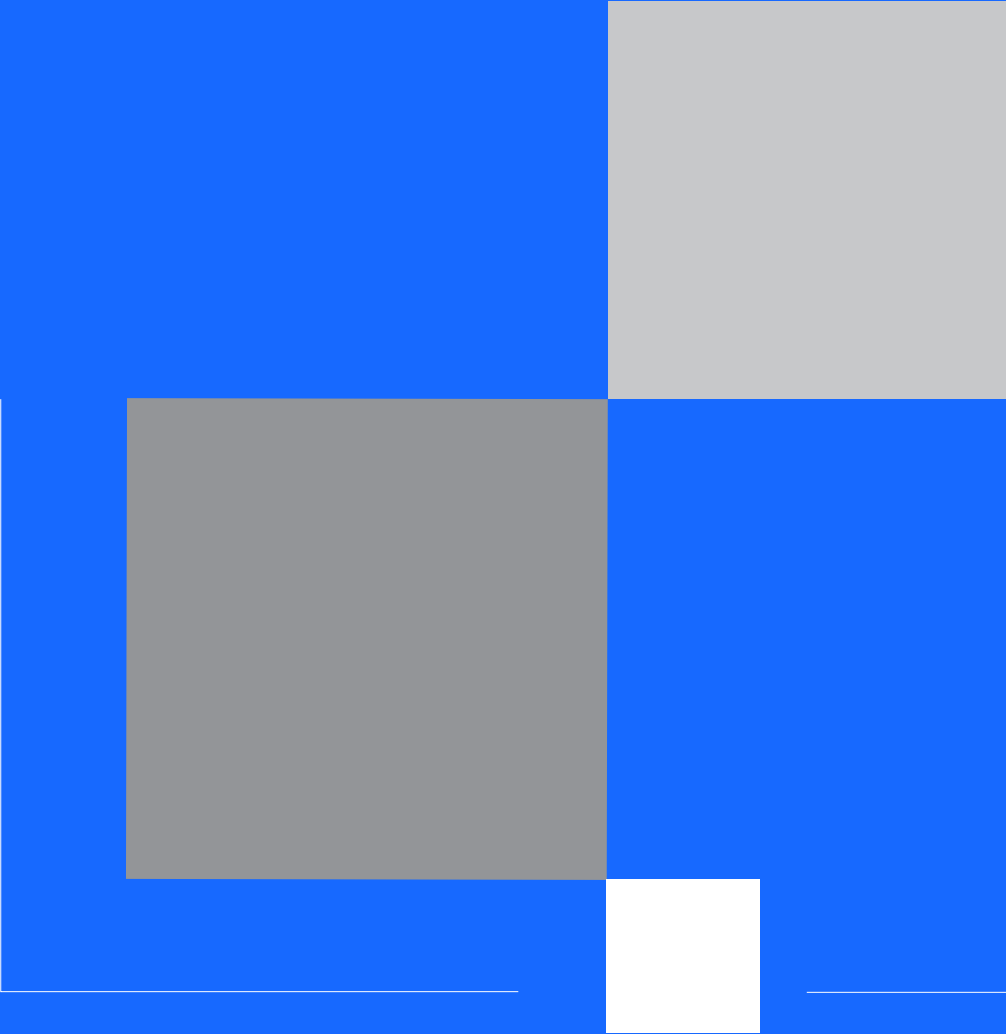
Memoria Corporativa

2021

Eletrans II S.A.

ÍNDICE

• Carta Presidente del Directorio	04
• Información Histórica	06
• Documentos Constitutivos	07
• Identificación de la Entidad	08
• Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes de la CMF	08
• Propiedad y Control de la Entidad	09
• Nuestro Mercado	19
• Marco Regulatorio	20
• Actividades Financieras	27
• Factores de Riesgo	27
• Hechos Relevantes	30
• Síntesis de Comentarios y Proposiciones de Accionistas	37
• Declaración de Responsabilidad	37
• Estados Financieros	38





CARTA del Presidente del Directorio

Señores Accionistas:

En representación del Directorio de Eletrans II S.A., les presento para su consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2021.

En los dos últimos años, el desarrollo de las obras asociadas al proyecto “Nueva Línea 1x220 kV Alto Melipilla – Rapel y Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre Alto Melipilla, con un circuito tendido”, se ha visto afectado por las restricciones que ha impuesto la pandemia por Covid-19. Todo lo anterior ha significado para nuestra Sociedad aumentar la inversión considerada para su ejecución. Además, hemos enfrentado la oposición de propietarios de predios particulares, organizaciones comunitarias, ONG’s, autoridades comunales y otras organizaciones, lo cual ha redundado en retrasos en su desarrollo y puesta en servicio.

En dicho contexto, en octubre del año 2016, solicitamos al Ministerio de Energía la modificación de los Hitos Relevantes N°3 y N°5, reconociendo y declarando la concurrencia de hechos de terceros constitutivos de fuerza mayor.

En octubre del año 2021, habiendo transcurrido 5 años desde la solicitud de Eletrans II, el Ministerio de Energía se pronunció nuevamente y -esta vez- rechazó íntegramente el reconocimiento de la fuerza mayor o caso fortuito.

En efecto, a fin de superar proactivamente los obstáculos e interferencias de terceros, Eletrans II debió soportar una carga económica relevante no considerada en la oferta realizada en el proceso que adjudicó este proyecto, originada por incrementos significativos en los plazos de ejecución, cambio en métodos constructivos, variaciones de trazados, exigencias y compensaciones adicionales.

No obstante lo anterior, durante el año 2021, enfrentados a grandes desafíos ligados a las obras de la línea Aguirre-Alto Melipilla y Rapel-Alto Melipilla, concluimos la ejecución de los trabajos en las líneas de transmisión y con las obras de ampliación de la Subestación Rapel y avanzamos en las etapas finales de la construcción de las Subestaciones Alto Melipilla y Lo Aguirre. Destacamos que las pruebas de telecomunicaciones entre las Subestaciones

terminaron en el mes de noviembre y está planificado finalizar las labores de término de montaje, comisionamiento y pruebas en las Subestaciones Lo Aguirre y Alto Melipilla, durante el primer trimestre del 2022.

Antes de finalizar, deseo destacar la contribución que realizan todos los integrantes de la Organización, así como los miembros de las empresas relacionadas en la concreción de este proyecto. A su vez, la confianza que ha depositado el accionista en la planificación y ejecución de las obras, las cuales, a pesar de no estar exentas de desafíos, nos ha permitido cumplir los objetivos del período.

Yumeng Zhao
Presidente del Directorio
Eletrans II S.A.





INFORMACIÓN Histórica

En 2012, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. (Saesa) y Chilquinta Energía S.A. trabajaron en conjunto, a través del consorcio Saesa-Chilquinta, en el proceso de licitación para la adjudicación de los Derechos de Ejecución y Explotación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°82 de 2012 del Ministerio de Energía, resultando adjudicatarias del proyecto denominado “Nueva Línea 1x220 kV A. Melipilla–Rapel y Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre–A. Melipilla, con un circuito tendido”.

De conformidad a las bases de dicha licitación, si el participante era un consorcio, en caso de resultar adjudicado debía constituirse como una sociedad anónima de giro exclusivo de transmisión o transporte, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto de Adjudicación de los Proyectos por parte del Ministerio de Energía.

En cumplimiento de lo anterior, las empresas procedieron a constituir la Sociedad, una vez informadas de que había finalizado el proceso de evaluación de las ofertas de conformidad a lo establecido en las bases y se había seleccionado al consorcio como adjudicatario de los derechos de explotación y ejecución de los proyectos.

Posteriormente, mediante Decreto N°6T del Ministerio de Energía, de fecha 09 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de octubre de 2013 se fijaron los derechos y condiciones de ejecución y explotación del proyecto y se reconoció a Eletrans II S.A. la calidad de adjudicataria del mismo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley General de Servicios Eléctricos, interpretada por Oficio Ordinario N°7.238 de fecha 20 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros y por Oficio Ordinario N°03777, fechado el 27 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, las empresas operadoras o propietarias de sistemas de transmisión troncal deberán cumplir con el requisito establecido en dicha norma inscribiéndose en el Registro Especial de Entidades Informantes establecido en el artículo 7° de la Ley de Mercado de Valores.

El 14 de octubre de 2019, mediante un Hecho Esencial informado a la Comisión para el Mercado Financiero, se comunicó que la sociedad matriz de Chilquinta Energía S.A. llegó a un acuerdo para vender a la empresa State Grid International Development Limited (SGID) toda la participación en sus negocios en Chile. En el mismo Hecho Esencial se informó de la suscripción por parte de Chilquinta Energía S.A. de un acuerdo con la Sociedad Austral de Electricidad S.A. para comprar la totalidad de la participación accionaria en las sociedades Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., con lo que el Grupo de Empresas Chilquinta pasó a controlar el 100% del capital accionario de dichas sociedades.

El proceso de venta se concretó el 24 de junio de 2020, a través de una operación que contempló la toma de control del Grupo de Empresas Chilquinta, Tecnoled S.A., Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A. por parte de SGID, subsidiaria de State Grid Corporation of China (SGCC).

DOCUMENTOS Constitutivos

La Compañía se constituyó por escritura pública de fecha 19 de junio de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago Gustavo Montero Martí, Suplente de Titular José Musalem Saffie, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2013 y se inscribió en el Registro de Comercio de 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 48.949 N°32.669.

Eletrans II S.A. tiene como objeto social la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica, la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

El 15 de octubre de 2020, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad - reducida a escritura pública con la misma fecha ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Gabriel Ferrand Miranda- se acordó reformar los estatutos en los siguientes aspectos: a) Se redujo de seis a cuatro el número de directores de la Sociedad, eliminando la existencia de directores suplentes y adecuando los quórums para sesionar y adoptar acuerdos en las sesiones de directorio en consideración del nuevo número de sus miembros; b) Se eliminó el cargo de vicepresidente; c) Se redujo el número de sesiones ordinarias del directorio a, al menos, cuatro al año; d) Se perfeccionó el sistema de citación a las sesiones extraordinarias de directorio; e) Se hizo compatible el cargo de gerente general con el de director de la Sociedad; y f) Se efectuaron los ajustes a los artículos de los estatutos la Sociedad, como consecuencia de las reformas que se aprobaron y otros necesarios para la debida concordancia con la ley de sociedades anónimas y su reglamento. Un extracto de la escritura se publicó en el Diario Oficial del día 03 de noviembre de 2020 y se inscribió a Fojas 72.753 N°34.880 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2020.

En la misma Junta Extraordinaria de Accionistas del día 15 de octubre de 2020, se acordó renovar el Directorio, designándose como directores de la Sociedad a los señores Yumeng Zhao, Lidong Ma, Qi Qu y Francisco Mualim Tietz.

En sesión de directorio celebrada el 30 de noviembre de 2021, se designó como Gerente General de Eletrans II S.A. a Julio Herrera Mahan, quien asumió en dicho cargo a contar del día 01 de diciembre de 2021 en reemplazo de Fulvio Stacchetti Encalada, quien cesó de su cargo el día 30 de noviembre de 2021.



IDENTIFICACIÓN de la Entidad

Identificación Básica

Nombre o Razón Social: Eletrans II S.A.

RUT: 76.306.442-5

Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes: N° 277 de fecha 05 de marzo de 2014

Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada

Giro Principal: Transmisión de Energía Eléctrica

Domicilio Legal: Avenida Argentina N°1, Piso 6, Valparaíso.

Teléfono: 32 245 2000

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL de Entidades Informantes de la CMF

Eletrans II S.A. es una sociedad anónima cerrada, que conforme al artículo 197 de la Ley General de Servicios y a lo dispuesto en las Bases de Licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas contempladas en el Decreto Exento N°82 de 2012 del Ministerio de Energía, se encuentra sujeta a las normas de las sociedades anónimas abiertas. Por ende, está inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el N° 277.

PROPIEDAD Y CONTROL de la Entidad

Propiedad y Acciones

Nómina de accionistas de Eletrans II S.A. al 31 de diciembre de 2021:

Nómina de accionistas	RUT	N° de acciones	Porcentaje de Propiedad
Chilquinta Energía S.A.	77.402.188-4	999	99,9%
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	76.680.107-2	1	0,1%
Total	-	1.000	100%

Accionistas que poseen por sí solos, o en conjunto con otras personas relacionadas, más del 10% del capital social.

Nómina de accionistas	RUT	N° de acciones	Porcentaje de Propiedad
Chilquinta Energía S.A.	77.402.188-4	999	99,9%

ESTRUCTURA Corporativa



ELETRANS II S.A

1.000 acciones
100% participación ⁽¹⁾

(1) Compañía Transmisora del Norte Grande S.A tiene una acción de Eletrans II S.A



GOBIERNO Corporativo

Conforme lo dispone la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, al Directorio le corresponde la administración de ésta y su representación judicial y extrajudicial, teniendo todos los deberes y atribuciones a él conferidos por la referida ley. El Directorio se reúne en forma ordinaria, al menos en cuatro oportunidades durante el año, con la finalidad de tratar los diversos temas propios de su competencia, ocasión en la que además son informados por el Gerente General, respecto de la marcha de los negocios.

El Directorio también se reúne, extraordinariamente, para los casos que sea conveniente o necesario. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los Directores a ser informados sobre cuestiones específicas derivadas de la marcha de los negocios.

Los Estatutos establecen que los Directores no son remunerados por el ejercicio de sus funciones. Los accionistas se reúnen en Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas. Las primeras se celebran una vez al año, dentro del primer cuatrimestre, para decidir respecto de las materias propias de su conocimiento. Las segundas se celebran en cualquier momento, cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir sobre materias que la ley o los estatutos entregan al conocimiento de las Juntas de Accionistas.

Modelo de Prevención de Delitos

Eletrans II S.A. y sus empresas relacionadas desarrollan sus negocios inspirados en valores y compromisos, los cuales buscan fomentar una cultura empresarial que, además de dar cabal cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios que le son aplicables, implica que tanto las compañías como los colaboradores, contratistas y asesores se comporten de una manera ética, transparente e íntegra en todos los ámbitos de su actuar.

Lo anterior se apoya en una serie de instrumentos, políticas internas y capacitaciones, a fin de cumplir, entre otras, con las obligaciones y prohibiciones de la Ley N°20.393 y sus modificaciones sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

DIRECTORIO

Directores Titulares al 31 de diciembre 2021

Yumeng Zhao
Presidente
Profesión: Licenciado en Medidores de Registro Eléctrico, Master en Ingeniería Eléctrica y Automatización y MBA
RUT: 48.215.510-3
Nacionalidad: China
Fecha de última reelección: 15/10/2020

Lidong Ma
Director
Profesión: Licenciado en Informática y Aplicación
RUT: 27.441.366-2
Nacionalidad: China
Fecha de última reelección: 15/10/2020

Qi Qu
Director
Profesión: Ingeniero Eléctrico, Doctor en Economía
RUT: 27.441.385-9
Nacionalidad: China
Fecha de última reelección: 15/10/2020

Francisco Mualim Tietz
Director
Profesión: Ingeniero Civil Mecánico
RUT: 6.139.056-1
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 15/10/2020

Integrantes del Directorio que formaron parte de éste en los últimos dos años:

Kebing Zhou
Director Titular
Profesión: Contador Público, Analista Financiero
RUT: 48.215.633-9
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Jia Jia
Director Suplente
Profesión: Licenciado en Negocios
RUT: 48.215.630-4
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Kedi Wang
Directora Suplente
Profesión: Contador Público
Pasaporte: PE1965048
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Feng Zuo
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Eléctrico
Pasaporte: PE0936328
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020



Na Zhang
Directora Suplente
Profesión: Ingeniera en Tecnología de
Procesos y Gestión Empresarial
Pasaporte: PE1080131
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Jinfei Tang
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Eléctrico y
Automatización
Pasaporte: PE1214454
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Jorge Lesser García-Huidobro
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Civil
RUT: 6.443.633-3
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Alex Vicente Hernández
Director Suplente
Profesión: Abogado
Pasaporte: 530635794
Nacionalidad: Estadounidense
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Juan Ignacio Parot Becker
Presidente
Profesión: Ingeniero Civil
RUT: 7.011.905-6
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/06/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Carlos Mauer Díaz-Barriga
Profesión: Ingeniero Químico
Pasaporte: 10900150323
Nacionalidad: Mexicana
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Rafael Alejandro Allende
Director Suplente
Profesión: Economista
Pasaporte: 557536390
Nacionalidad: Estadounidense
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Waldo Fortín Cabezas
Director Titular
Profesión: Abogado
RUT: 4.556.889-K
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

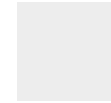
Francisco Alliende Arriagada
Director Titular
Profesión: Ingeniero Comercial
RUT: 6.379.874-6
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Allan Hughes García
Director Titular
Profesión: Ingeniero Comercial
RUT: 8.293.378-6
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Ben Hawkins
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Civil
Pasaporte: GJ292451
Nacionalidad: Canadiense
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020

Marcelo Luengo Amar
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Comercial
RUT: 7.425.589-2
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 24/06/2020
Fecha cesación del cargo: 15/10/2020

Víctor Vidal Villa
Director Suplente
Profesión: Ingeniero Civil
RUT: 9.987.057-5
Nacionalidad: Chilena
Fecha de última reelección: 26/04/2018
Fecha cesación del cargo: 24/06/2020





DIVERSIDAD del Directorio



DIVERSIDAD en Ejecutivos





NUESTROS Ejecutivos

Julio Herrera Mahan
Gerente General
Profesión: Ingeniero Civil Electricista
RUT: 13.225.404-4
En el cargo desde: 01/12/2021

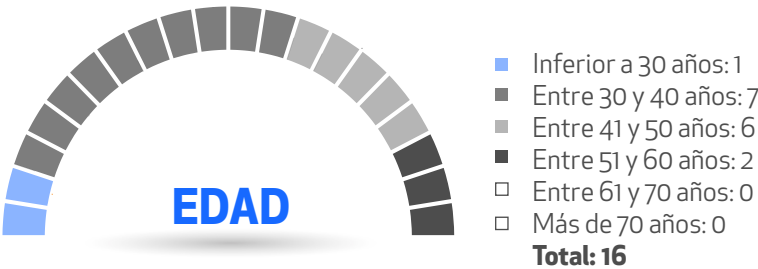
Bernardita Espinoza Valdivia
Gerenta de Gestión y Contratos
Profesión: Ingeniera Civil Industrial
RUT: 8.749.355-5
En el cargo desde: 08/09/2014

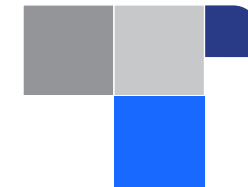
NUESTROS Colaboradores

La distribución de personal de Eletrans II S.A., al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Gerentes	Supervisores y Jefes	Profesionales	Administrativos	Total General
2	11	3	2	18

DIVERSIDAD en la Organización





BRECHA SALARIAL por Género

En Eletrans II S.A. la proporción que representa el sueldo promedio de las mujeres respecto de los hombres es 89,6%. Estos datos, no consideran al Gerente General.

REMUNERACIONES del Directorio

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, el cargo de Director no es remunerado. Al respecto no se han adoptado acuerdos posteriores distintos sobre este particular.

REMUNERACIONES del Equipo Gerencial

Las remuneraciones percibidas por Gerentes principales durante el año 2021, fueron \$507.394.371, de los cuales \$238.475.354 corresponden a Eletrans II S.A. y \$268.919.017 son los costos por los servicios de gerenciamiento prestados a Eletrans S.A. y Eletrans III S.A. Las cifras recién mencionadas se presentan en los Estados Financieros en sus valores equivalentes en dólares, moneda funcional de Eletrans II.

INDEMNIZACIONES POR AÑOS DE SERVICIO Percibidos por Gerentes y Ejecutivos Principales

No se registraron pagos por concepto de indemnizaciones legales en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

PLANES de Incentivos

La Compañía no ha definido un sistema de incentivos para Gerentes y Ejecutivos.

NUESTRO Mercado

Eletrans II S.A. participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión de energía y en la actualidad está desarrollando la construcción de dos líneas de transmisión que fueron adjudicadas en el proceso de licitación de los derechos de ejecución y explotación de los proyectos de las obras nuevas del plan de expansión del Sistema Interconectado Central, fijados mediante Decreto Exento N°82 del 05 de diciembre de 2012:

- Nueva Línea 1x220 kV A. Melipilla–Rapel.
- Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre–A. Melipilla, con un circuito tendido

Respecto de los dos proyectos mencionados anteriormente, los ingresos serán remunerados sobre la base del denominado Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), calculado a partir de la Anualidad del Valor de Inversión (AVI), más los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración (COMA), para cada uno de los tramos adjudicados. Estos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de las líneas, para posteriormente ser sometidos a los Estudios de Transmisión Troncal (ETT) habituales.

Adicionalmente la Compañía puede, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.



Mediante Decreto Supremo 6T del 09 de septiembre de 2013, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial del 16 de octubre de 2013, se fija a Eletrans II S.A. como empresa adjudicataria de los derechos de explotación y ejecución de los proyectos denominados “Nueva Línea 1x220 kV A. Melipilla–Rapel” y “Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre–A. Melipilla, ambos un circuito tendido”, en el Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC).

El proyecto Nueva Línea 1x220 kV A. Melipilla– Rapel consiste en la construcción de una nueva línea en 220 kV en estructuras para un circuito y una capacidad máxima nominal de 290 MVA, entre las subestaciones A. Melipilla y Rapel, ubicadas en la Región Metropolitana y la Región del Libertador General Bernardo O’ Higgins, respectivamente. El proyecto incluye los paños de línea en ambos extremos de ésta, la Subestación Seccionadora Alto Melipilla y el seccionamiento de la Línea 2x220 kV Cerro Navia–Rapel.

Por su parte, el proyecto Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre–A. Melipilla, con un circuito tendido consiste en la construcción de una nueva línea en 220 kV, en estructuras para doble circuito, considerando en una primera etapa el tendido de sólo un circuito y una capacidad máxima nominal de 290 MVA, entre las Subestaciones Lo Aguirre y A. Melipilla. El Proyecto incluye los paños de línea en ambos extremos de ella.

El decreto de adjudicación es el resultado de un proceso de licitación de obras nuevas que se inicia con el llamado del CDEC-SIC, conforme a lo establecido en el Decreto Exento N° 82, de 05 de diciembre de 2012, del Ministerio de Energía. Este decreto fija el plan de expansión del Sistema de Transmisión Troncal para los doce meses siguientes, para las obras necesarias para el abastecimiento de la demanda del Sistema Interconectado Central (SIC). El plazo máximo para la entrada en operación es de 60 meses, tanto para las Línea 1x220 kV A. Melipilla–Rapel, como para la Línea 2x220 kV Lo Aguirre–A. Melipilla. En los mismos decretos se establecen los Valores de Adjudicación del Ingreso Anual, que ambos proyectos deben percibir durante los veinte años siguientes a la entrada en operación, así como su fórmula de reajustabilidad.

Desde el año 2021, y a perpetuidad, el nivel de ingresos de estos proyectos será determinado por la CNE conforme al procedimiento establecido en la Ley (D.S. N° 6/2006).

A la fecha, dichos proyectos se encuentran en ejecución.

MARCO Regulatorio

El marco regulatorio que norma el sector eléctrico está compuesto principalmente por la Ley General de Servicios Eléctricos Decreto con Fuerza de Ley 4/2018, el Reglamento de la Ley Eléctrica Decreto Supremo N°327-1997 y sus modificaciones, y normas que han ido perfeccionando el funcionamiento del sector. Las normativas más importantes de los últimos años se detallan a continuación:

• **Ley de Transmisión N°20.936:** Publicada en el Diario Oficial el 11 de julio de 2016. Esta ley establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, que introdujo cambios estructurales al sector eléctrico chileno. La ley de Transmisión creó el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y modificó sustancialmente la regulación aplicable a los sistemas de transmisión. Esta ley ha requerido del desarrollo de reglamentos y normas para su aplicación.

• **Ley de Equidad Tarifaria N°20.928:** Publicada en el Diario Oficial el 22 de junio de 2016. Esta ley establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos y el Reconocimiento de Generación Local.

Equidad Tarifaria Residencial modifica la componente distribución de las tarifas residenciales, para así lograr que la diferencia entre el promedio de las cuentas a nivel nacional y la cuenta más alta no sea superior a un 10%.

El Reconocimiento de Generación Local es para aquellas comunas intensivas en generación eléctrica y para aquellas en las cuales se emplacen centrales cuya energía eléctrica generada, en su conjunto, sea mayor al 5% de la energía eléctrica generada en los Sistemas Interconectados.

• **Ley de Estabilización de Precios de Generación N°21.185:** Crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, publicada en el Diario Oficial el 02 de noviembre de 2020. Esta ley deroga el Decreto 7T/2019.

En el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados, corresponderán a los niveles de precio contenidos en el Decreto 20T, de 2018, del Ministerio de Energía, y se denominará Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC). En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor a partir del 01 de enero de 2021 con base en la misma fecha. Por su parte, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución pagarán a sus suministradores considerarán la aplicación de un factor de ajuste que permita asegurar que la facturación de éstos sea coherente con la recaudación esperada en razón del PEC o PEC ajustado de la correspondiente distribuidora.

Los saldos calculados para cada contrato como las diferencias de facturación entre el precio establecido en el decreto semestral respectivo y el precio que se hubiera aplicado de conformidad a las condiciones del correspondiente contrato, serán incorporados en los decretos tarifarios semestrales respectivos, detallando los saldos no recaudados de cada contrato en su equivalente en dólares.



• **Ley Corta de Distribución N°21.194:** Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, publicada en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2019.

Esta ley ajusta la tasa de actualización después de impuestos a la que determine un estudio cuatrienal realizado por la Comisión, con un piso de 6% y un máximo de un 8% y modifica el proceso tarifario de distribución eléctrica, reemplazando los estudios contratados por la Comisión y las empresas por uno contratado por la Comisión y supervisado por un Comité, compuesto por integrantes del Ministerio de Energía, Comisión, empresas y cooperativas de distribución eléctrica.

Además, exige a las empresas concesionarias de servicio público de distribución a contar con giro exclusivo de distribución de energía eléctrica. Por su parte, obliga a las cooperativas a llevar una contabilidad separada respecto de las actividades que comprendan en cualquier forma el giro de distribución de energía eléctrica, mediante libros de contabilidad, cuentas, registros y documentación fidedigna que permita establecer en forma diferenciada los resultados de la gestión económica desarrollada dentro del giro de distribución de energía eléctrica.

Finalmente, establece en su artículo transitorio decimotercero que los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución o bien las tarifas inferiores a las tarifas máximas, que estaban siendo aplicadas en la facturación de clientes sujetos a regulación de precios al 21 de diciembre de 2019, permanecerán constantes, en pesos, hasta el término de su vigencia, y que los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior deberán ser actualizados únicamente por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución.

• **Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistema de Distribución:** Su objetivo es regular los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector

TEMAS Regulatorios 2021

Hitos Relevantes

Enero

Con fecha 05, se publicó el Decreto 7T que fija el valor anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo al artículo decimotercero transitorio de la Ley N°20.936.

El 12, el Ministerio de Energía dictó los Pliegos Técnicos Normativos RIC N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 contenidos en el Artículo N°12 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones

de Consumo de Energía Eléctrica, que a su vez deroga la Norma NSEG 20 E.p. 78, “Electricidad. Subestaciones Transformadoras Interiores”, y entrega un plazo de 180 días corridos para su entrada en vigencia.

Marzo

El 19 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento N°51 del Ministerio de Energía, que rectifica Decreto Supremo N°171 exento de 2020, que fija obras de ampliación de Los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2019.

El 31 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 17T del Ministerio de Energía, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación del Sistema de Transmisión Zonal correspondientes al tercer llamado de la licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N°418 exento, de 2017, del Ministerio de Energía, y de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al primer llamado a licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N° 293 exento, de 2018, del Ministerio de Energía.

Abril

El 01 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 18T del Ministerio de Energía, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al llamado de licitación pública del plan de expansión del año 2018, aprobado mediante Decreto N°198 exento de 2019, del Ministerio de Energía.

Junio

El 24 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N°192 Exenta de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba la fijación definitiva de cargos a que se refieren los Artículos N°115 y N°116 de la Ley General de Servicios Eléctricos. La resolución da por reproducidos los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional a que hace referencia el artículo N°115 de la ley, fijados mediante Resolución Exenta N°815 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 26 de diciembre de 2019, así como los antecedentes y cálculos contenidos en el informe técnico aprobado mediante la referida resolución, considerando los ajustes señalados en el instrumento.

Agosto

El 16 fue publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°34.770 del Ministerio de Energía que dicta la modificación del Pliego Técnico Normativo RPTD N°6, contenido en el Artículo N°10 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones Eléctricas, destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica.



El 18 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°51 del Ministerio de Energía que establece medidas preventivas según lo dispuesto en el Artículo N°163 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Las medidas señaladas se orientan, principalmente, a reducir los impactos del déficit para los usuarios, a incentivar y fomentar el aumento de capacidad de generación en el Sistema Eléctrico Nacional, a estimular o premiar el ahorro voluntario y a aminorar los costos económicos que dicho déficit pueda ocasionar al país.

El 24 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°212 de la Subsecretaría del Interior, que declara regiones en Estado Preventivo de Emergencia. De acuerdo con lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, y sobre la base del Informe "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el periodo de alta ocurrencia de incendios forestales 2021-2022", de la Corporación Nacional Forestal, el riesgo de desarrollo inminente de incendios forestales entre las regiones de Atacama y Magallanes y de la Antártica Chilena encuentra su origen, principalmente, en una marcada disminución de precipitaciones y un evidente aumento de temperaturas por sobre los promedios climatológicos históricos.

Septiembre

El 10 fue publicada en el Diario Oficial el Decreto Exento N°185 del Ministerio de Energía que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2020.

Noviembre

El 17 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento N°229 que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020.

REVISIONES Tarifarias

Fijación de Tarifas de Transmisión

El valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal, de sistema de transmisión para polos de desarrollo y el pago por uso de las instalaciones de transmisión dedicadas utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios es determinado por la comisión, cada cuatro años con base en la valorización de las instalaciones. Para cada tramo de un sistema de transmisión se determina el Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), compuesto por la anualidad del Valor de Inversión (VI) del tramo, más los Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del tramo respectivo (COMA), ajustados por los efectos de impuestos a la renta.

El VI de una instalación de transmisión es la suma de los costos eficientes de adquisición e instalación de sus componentes, en función de sus características físicas, de acuerdo con valores de mercado.

Por su parte, el COMA se determina como los costos de operación, mantenimiento y administración de una única empresa eficiente y que opera las instalaciones permanentemente bajo los estándares establecidos en la normativa vigente.

El 06 de abril de 2021 se aprobó el Informe Técnico Preliminar de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Cuadrienio 2020-2023 y el 02 de agosto de este periodo, se aprobó el Informe Técnico Final. El 16 de agosto se presentaron las discrepancias con respecto a este informe por parte de las empresas al Panel de Expertos, las cuales se explicaron y argumentaron en la Audiencia Pública del 04, 05 y 06 de octubre. A partir de esta fecha, el Panel ha solicitado información complementaria, aclaraciones y respaldos a la CNE y a las empresas. A la fecha no se ha entregado un dictamen al respecto.

MARCAS y Patentes

Eletrans II S.A. no posee marcas ni patentes.

PROPIEDADES e Instalaciones

Eletrans II S.A. cuenta una subestación de poder ubicada en Alto Melipilla, correspondiente a la Región Metropolitana.

SEGUROS

Durante 2021 Eletrans II S.A. mantuvo seguros con las empresas de Seguros Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., CHUBB Seguros de Chile y Seguros Generales Suramericana S.A.

ACTIVIDADES Financieras



ACTIVIDADES Financieras

Para efectos de gestión y desarrollo de Eletrans II S.A., el área financiera se administra centralizadamente, de acuerdo con la política establecida para tal efecto, ejecutando las funciones de planificación y administración de las fuentes de financiamiento y el uso de los fondos. Para efectuar tales actividades se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

La Compañía opera con los siguientes bancos nacionales: Chile y BCI.

FACTORES de Riesgo

Gestión de Riesgo

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la Autoridad fija las tarifas (luego de un proceso que busca el óptimo de operación e inversión en cada sistema), que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente.

La Compañía tiene asegurados los ingresos de sus inversiones en obras de expansión por los siguientes 20 años desde la entrada en operación de las instalaciones, para luego entrar al proceso de revisión de tarifas.

Adicionalmente existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

La Compañía se encuentra, a partir del 9 de septiembre de 2013, en la etapa de construcción de los dos proyectos adjudicados por la licitación de Obras Nuevas, “Nueva línea 1X220 kV A. Melipilla – Rapel” y “Nueva línea 2X220 kV Lo Aguirre – A. Melipilla, con un circuito tendido”, los que entrarán en operación durante el año 2022. Esta etapa de construcción incluye servidumbres, ingeniería, estudios ambientales y construcción y montaje de las líneas de transmisión, subestaciones y equipos. Para cada una de las especialidades involucradas, se tiene considerado hacerlo con especialistas en la materia.

Los proyectos tienen riesgos inherentes a la construcción de este tipo de proyectos como son los de obtención de servidumbres, permisos ambientales y comunitarios. Para administrar estos riesgos la empresa ha negociado contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction) con empresas de construcción y montaje de primera clase y se ha respaldado con las garantías habituales para estos contratos. Para la obtención de los permisos de paso, se ha contratado una empresa de conocida experiencia en la negociación de servidumbres, así mismo en los temas ambientales y de comunidad, se está trabajando con empresas de reconocido prestigio y conocedoras de la zona del proyecto, con lo que se espera administrar estos riesgos en la mejor forma posible.



Otros riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

Cambio de la Regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015 y 2016, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como "Ley Corta I" y "Ley Corta II", respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de participar oportunamente de los análisis que se requieran.

Competencia Relevante

Respecto de la Transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la Compañía. Sí existirá competencia para futuros proyectos en estudio en el marco de los procesos de licitación que se lleven a cabo y en los cuales la Compañía participe.

Riesgo de Mercado

El análisis de riesgos de mercado para la Compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

• **Tipo de Cambio e Inflación:** La Compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a remuneraciones y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

El costo del EPC asociado al proceso de construcción, en que está la Compañía, incluye costos en dólares y UF. En ese sentido, se genera una exposición al convertir los costos en UF a dólares.

• **Tasa de Interés:** El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

Riesgo de Liquidez

El riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

Las compañías accionistas de Eletrans II S.A., cuentan con líneas de crédito disponibles, y por lo cual, considerando el perfil de deudas de estas Compañías, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.

Riesgo de Crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

• **Activos Financieros:** Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que solo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

• **Deudores por Ventas:** Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro establecido.

POLÍTICA DE INVERSIÓN y Financiamiento

La Sociedad dispondrá de flujos de ingresos que le permitirán financiar sus planes y programas, debidamente administrados por cada área y que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones, previamente aprobados.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Empresa, el área financiera se administra centralizadamente en una de las sociedades accionistas, la cual -de acuerdo con la política establecida para tal efecto por Eletrans II S.A.- planifica y administra las fuentes y usos de fondos, mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo.

Para efectuar tales actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

POLÍTICA de Dividendos

La Junta de Accionistas determinará el porcentaje de las utilidades líquidas a repartir como dividendo entre sus accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago de los dividendos. Sin perjuicio de lo anterior, y salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad deberá distribuir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Utilidad Distribuible

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021, las pérdidas registradas se clasifican como acumuladas las que, en función de los estatutos de la Compañía, deberán ser absorbidas por las ganancias que se generen.

Por su parte, en el transcurso del año, no fueron efectuadas distribuciones de dividendos.

Transacciones de Acciones

La totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad no se encuentran inscritas en el Registro de Valores, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, no corresponde entregar el detalle de las transacciones en los términos exigidos por el numeral 12) del punto C.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

HECHOS Relevantes

A continuación se detallan los Hechos Relevantes del periodo, concluido el 31 de diciembre de 2021.



ELETRANS II S.A.
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 277

Santiago, abril 1 de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señor Presidente,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045, artículo 63 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, y estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 29 de marzo de 2021, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril del presente año, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar las materias propias de este tipo de Juntas.

Atendida la situación de emergencia sanitaria que vive el país, la junta de accionistas se celebrará por teleconferencia, a través de la plataforma Teams, lo que será informado oportunamente a los accionistas.

Han confirmado su asistencia a la Junta los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que no será necesario cumplir con las formalidades de citación.

Saluda atentamente a usted,



Manuel Pfaff Rojas
Secretario del Directorio
Eletrans II S.A.



Valparaíso, 01 de octubre de 2021

HECHO ESENCIAL

Eletrans II S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 277

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado para ello, comunico a usted que, con fecha 30 de septiembre de 2021, el Directorio de Eletrans II S.A. (la “Sociedad”) ha aprobado la Política General de Habitualidad respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, de conformidad a la letra b) del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, conforme a texto que se adjunta, la que comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Manuel Pfaff Rojas
Secretario del Directorio
Eletrans II S.A.



POLÍTICA DE HABITUALIDAD

ELETRANS II S.A.

I. Introducción

Eletrans II S.A. en adelante, “Eletrans” o la “Sociedad”) sin perjuicio de ser una sociedad anónima cerrada, ha estimado conveniente adoptar y contar, como marco general, con una política general de habitualidad de operaciones ordinarias con partes relacionadas determinada por el Directorio de la Sociedad, aplicando así a la Sociedad, de manera análoga y convencional, el tratamiento que sobre esta materia contiene el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas para las sociedades anónimas abiertas y sus filiales cuando dichas operaciones (i) tengan por objeto contribuir al interés social de Eletrans, (ii) se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, y (iii) cumplan con los requisitos y procedimientos descritos en los numerales 1) al 7) del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas permite que ciertas operaciones con partes relacionadas se ejecuten o celebren sin los requisitos mencionados en los numerales del referido artículo 147, en los casos que dicha misma norma permite y siempre que cuenten con la autorización previa del directorio.

De conformidad con el artículo 147, letra b) de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de Eletrans acordó establecer la siguiente Política General de Habitualidad, la cual tiene por objeto determinar las operaciones habituales de Eletrans que, siendo ordinarias o recurrentes en consideración a su giro social, podrán efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con partes relacionadas sin cumplir con las formalidades y procedimientos establecidos en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas:

II.- Objeto Social de Eletrans II S.A.

Para los efectos de esta Política de Habitualidad, se deja constancia que el actual objeto de la Sociedad es el siguiente:

La construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

III.- Política de Habitualidad

Serán consideradas habituales aquellas operaciones que se indican a continuación, y que la Sociedad celebre con sus filiales o demás personas relacionadas, sin que la presente enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa:

1. Operaciones financieras que correspondan, entre otros, a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.



2. Operaciones destinadas a la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociadas a ellas;
3. Operaciones referidas a administración, servicios gerenciales o profesionales, administración financiera, servicios corporativos y otros similares, que comprendan, entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, tesorería y bancos, asesoría en tributación, asesoría legal, gestión de contratos, comunicaciones, servicios de recursos humanos y organización, gestión de la relación con los inversionistas y de relaciones institucionales, servicios generales y de gestión patrimonial, seguros, aprovisionamientos, auditoría interna, *compliance* y gestión del modelo de prevención del delito, prevención de riesgos, gestión medioambiental y de comunidades, diseño y mejoramiento de procesos, planificación estratégica y gestión de riesgo, gestión con clientes.
4. La prestación de servicios vinculados a tecnologías de la información, incluyendo el procesamiento de datos por medios computacionales y el manejo y conservación de datos en data center, redes y correos electrónicos; así como el arrendamiento, subarrendamiento y licenciamiento de toda clase de software y hardware.
5. La celebración de contratos de aprovisionamiento, compraventa, comodato, permuta o arrendamiento de materiales, equipos y medidores necesarios para la gestión y operación de las redes e infraestructura de la Sociedad.
6. La celebración de contratos de ingeniería, de especialidades, de construcción operación, mantenimiento y montaje de proyectos de líneas, subestaciones, alumbrado público y empalmes; así como la gestión u otorgamiento de financiamiento asociados a los mismos.
7. Contratos de peaje de transmisión de energía eléctrica.
8. La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de oficinas, bodegas, servicios de infraestructura, equipamientos computacionales y de telecomunicaciones, instalaciones de faenas, bodegaje, reembolsos de todo tipo y, en general, recintos y equipos necesarios para el desarrollo del giro social.
9. La celebración de contratos de servicios de capacitación, arriendo de equipos y maquinarias, servicios de instalaciones, de supervisión e inspección, control, supervisión de calidad, post venta, marketing, publicidad, servicios profesionales y asesorías técnicas en las áreas de la ingeniería, arquitectura, diseño, construcción, urbanización, prevención de riesgos, tributarias, de seguros, auditoría y otras relacionadas con los rubros señalados.
10. La celebración de contratos de servicios de comercialización, incluidos los de venta y compra de energía eléctrica, de gestión y venta de holguras, y corte en punta.
11. Arriendo, comodato, compraventa, de marcas comerciales, de dominios y páginas web, y correos electrónicos.



12. Administración, gestión, y ejecución de garantías contractuales, incluidas boletas de garantías, pólizas en garantías, y seguros en general, así como la representación ante todo tipo de contratistas, proveedores, consultores, prestadores de servicios y clientes en general, que deriven o se desprendan de garantías contractuales convenidas.
13. Cualquier otra operación, acto o contrato que diga relación con el objeto social.

IV.- Autorización General

Además el Directorio acordó por la unanimidad de sus miembros adoptar en forma expresa una autorización de aplicación general que permita a la Sociedad la celebración de las siguientes operaciones i) aquellas que no sean de monto relevante, y ii) aquellas entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, todo ello sin necesidad de cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en los numerales 1 al 7 del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para efectos de determinar qué se entiende por operaciones con partes relacionadas que son de monto relevante, el Directorio ha definido que se determinará conforme a los términos del literal a) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

V.- Publicidad

Para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio acordó que la presente política de Habitualidad que quede disponible en el sitio web de la Sociedad (www.eletrans.cl).

VI.- Vigencia

La presente Política de Habitualidad entrará en vigor con esta fecha y estará vigente mientras el Directorio de la Sociedad no acuerde su modificación o reemplazo, caso en el cual será debidamente informado y publicitado en conformidad a la Ley.



HECHO ESENCIAL

Eletrans II S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 277

Valparaíso, diciembre 01 de 2021

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: **Informa hecho esencial que indica.**

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 incisos 1° y 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N° 30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted con carácter de Hecho Esencial que:

En sesión de directorio celebrada el 30 de noviembre de 2021, se designó como Gerente General de Eletrans II S.A. al señor Julio Herrera Mahan, quien asume en dicho cargo a contar del día 1 de diciembre de 2021 en reemplazo del señor Fulvio Stacchetti Encalada, quien cesó en su cargo el día 30 de noviembre de 2021.

Saluda atentamente a usted,

Florencia Emilfork Bornscheuer
Secretaria Abogada del Directorio
Eletrans S.A.



SINTESIS DE COMENTARIOS y Propositiones de Accionistas

No hay proposiciones adicionales de los accionistas.

DECLARACIÓN de Responsabilidad

En conformidad de las disposiciones legales vigentes, la Memoria Anual es suscrita por los señores Directores y Gerente General de Eletrans II S.A., declarando la veracidad de la información contenida en la presente.

Yumeng Zhao
Presidente del Directorio

RUT: 48.215.510-3

Julio Herrera Mahan
Gerente General

RUT: 13.225.404-4

Qi Qu
Director

RUT: 27.441.385-9

Francisco Mualim Tietz
Director

RUT: 6.139.056-1

Lidong Ma
Director

RUT: 27.441.366-2



ELETRANS II S.A.

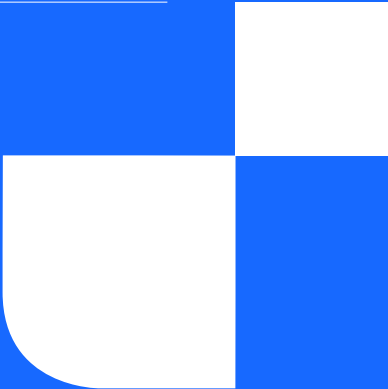
ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes a los años terminados
el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Eletrans II S.A.

Eletrans II S.A.

ESTADOS
Financieros —



Deloitte
Auditores y Consultores Limitada
Rosario Norte 407
Rut: 80.276.200-3
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: (56) 227 297 000
Fax: (56) 223 749 177
deloittechile@deloitte.com
www.deloitte.cl

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Eletrans II S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Eletrans II S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl acerca de la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Eletrans II S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Otros asuntos

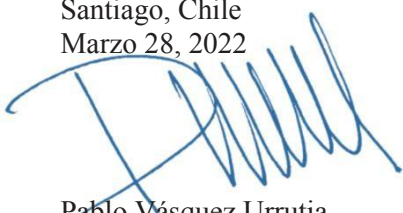
Los estados financieros adjuntos, han sido preparados considerando que la entidad continuará como una empresa en marcha. Como se indica en Nota 1.6., la Compañía tiene un déficit patrimonial, capital de trabajo negativo y pérdidas recurrentes. Los planes de la Administración al respecto, también se describen en la Nota 1.6. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Énfasis en un asunto

Tal como se indica en Nota 27 a los estados financieros adjuntos, con fecha 21 de enero de 2022, la Compañía fue objeto de una multa de parte del Coordinador Eléctrico Nacional, por incumplimiento del plazo de ejecución de obras, por US\$25.567.082. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Deloitte

Santiago, Chile
Marzo 28, 2022



Pablo Vásquez Urrutia
Rut: 12.462.115-1

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	2.092	12.562
Otros activos no financieros, corrientes	5	932	146
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	6	17.899	192
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	7	74	28
Total activos corrientes		20.997	12.928
Activos no corrientes:			
Otros activos no financieros, no corrientes	5	20	34
Activos intangibles distintos de la plusvalía,neto	9	25.118	24.233
Propiedades, plantas y equipos, neto	10	145.965	79.929
Activos por impuestos diferidos,neto	8	2.640	2.982
Total activos no corrientes		173.743	107.178
TOTAL ACTIVOS		194.740	120.106

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS II S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
DEFICIT DE PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	11	17.472	2.763
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	7	201	42
Pasivos por impuestos corrientes,neto,corrientes	8	1.698	-
Total pasivos corrientes		19.371	2.805
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros, no corrientes	12	470	442
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	7	176.454	123.933
Total pasivos no corrientes		176.924	124.375
Déficit de patrimonio:			
Capital emitido	16	1.000	1.000
Otras reservas	16	5.958	(827)
Pérdidas acumuladas	16	(8.513)	(7.247)
Total déficit de patrimonio, neto		(1.555)	(7.074)
TOTAL DEFICIT DE PATRIMONIO Y PASIVOS		194.740	120.106

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS II S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias		-	-
Costo de ventas		-	-
Ganancia bruta		-	-
Gastos de administración	17	(1.448)	(525)
Otros gastos	18	(798)	(451)
Otras ganancias	19	614	483
Ganancia de actividades operacionales		(1.632)	(493)
Ingresos financieros	20	-	10
Costos financieros	20	(4.736)	(3.872)
Capitalización de intereses	10-20	4.480	3.454
Diferencias de cambio	20	(557)	(173)
Resultados por unidades de reajuste	20	710	220
Pérdida antes de impuestos		(1.735)	(854)
Ingresos por impuestos a las ganancias	8	469	231
Pérdida procedente de operaciones continuadas		(1.266)	(623)
Pérdida		(1.266)	(623)
Pérdida atribuible a los propietarios de la controladora		(1.266)	(623)
Pérdida		(1.266)	(623)
Pérdida por acción básica			
Pérdida por acción básica en operaciones continuadas		(1,27)	(0,62)
Pérdida por acción diluida			
Pérdida diluida por acción básica en operaciones continuadas		(1,27)	(0,62)
Estado de resultado integral			
Pérdida		(1.266)	(623)
Componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos			
Ganancia (pérdida) por diferencia de cambio, por conversión, antes de impuestos	16	9.296	(1.133)
Total otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		9.296	(1.133)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año			
Impuestos a las ganancias relativos con diferencias de cambio, por conversión	8-16	(2.511)	306
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se clasificarán al resultado del año		(2.511)	306
Otros resultados integrales	16	6.785	(827)
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		5.519	(1.450)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS II S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de dólares - MUS\$

	Nota N°	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de pagos por actividades de operación			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(5.286)	(296)
Intereses pagados		(40)	(4)
Intereses recibidos		-	10
Otras entradas de efectivo		5.487	7.660
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de operación		161	7.370
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compra de propiedades, plantas y equipos		(66.157)	(25.413)
Compra de activos intangibles distintos de la plusvalía		(779)	(440)
Intereses capitalizados derechos de uso		-	(58)
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		(66.936)	(25.911)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Préstamos de entidades relacionadas	4	56.860	33.485
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	4	-	(139)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	4	-	(5.714)
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de financiación		56.860	27.632
Incremento(disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(9.915)	9.091
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(555)	(173)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(10.470)	8.918
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		12.562	3.644
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	4	2.092	12.562

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ELETRANS II S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL DEFICIT DE PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de dólares - MUS\$

	Cambios en otras reservas					
	Capital emitido MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Total otras reservas MUS\$	Pérdidas acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Total patrimonio MUS\$
Déficit de patrimonio al comienzo del año 2021	1.000	(827)	(827)	(7.247)	(7.074)	(7.074)
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral	-	-	-	(1.266)	(1.266)	(1.266)
Pérdida	-	6.785	6.785	-	6.785	6.785
Otro resultado integral	-	6.785	6.785	(1.266)	5.519	5.519
Resultado integral	-	6.785	6.785	(1.266)	5.519	5.519
Incremento (disminución) en el déficit de patrimonio	-	6.785	6.785	(1.266)	5.519	5.519
Déficit de patrimonio al 31.12.2021	1.000	5.958	5.958	(8.513)	(1.555)	(1.555)
Cambios en otras reservas						
Déficit de patrimonio al comienzo del año 2020	1.000	-	-	(6.624)	(5.624)	(5.624)
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral	-	-	-	(623)	(623)	(623)
Pérdida	-	(827)	(827)	-	(827)	(827)
Otro resultado integral	-	(827)	(827)	(623)	(1.450)	(1.450)
Resultado integral	-	(827)	(827)	(623)	(1.450)	(1.450)
Disminución en el déficit de patrimonio	-	(827)	(827)	(623)	(1.450)	(1.450)
Déficit de patrimonio al 31.12.2020	1.000	(827)	(827)	(7.247)	(7.074)	(7.074)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Eletrans II S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes a los años terminados
el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Eletrans II S.A.

Eletrans II S.A.

Eletrans II S.A.

Notas a los estados financieros

<u>Índice</u>	<u>Página</u>
1. Información general y descripción del negocio	9
1.1. Identificación y objeto social	9
1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	9
1.3. Mercado en que participa la Compañía	9
1.4. Descripción del sector industrial eléctrico en Chile	10
1.5. Marco regulatorio	10
1.6. Situación económica y financiera	12
2. Bases de presentación de los estados financieros	13
2.1. Bases contables	13
2.2. Nuevos pronunciamientos contables	13
2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	14
2.4. Reclasificaciones y cambios contables	15
3. Criterios contables aplicados	15
3.1. Bases de presentación	15
3.1.1. Moneda funcional y de presentación	15
3.1.2. Transacciones en moneda extranjera	16
3.1.3. Compensación de saldos y transacciones	16
3.2. Instrumentos financieros	16
3.2.1. Activos financieros	16
3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio	25
3.3. Activos intangibles	28
3.3.1. Programas informáticos	28
3.3.2. Servidumbres	28
3.4. Propiedades, plantas y equipos	28
3.5. Impuesto a las ganancias	29
3.6. Política de medio ambiente	28
3.7. Provisiones	29
3.8. Reconocimiento de ingresos	30
3.9. Estado de flujo de efectivo	30
3.10. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	30
3.11. Pérdida por acción	30
3.12. Deterioro del valor de los activos	31
3.13. Arrendamientos	31
3.13.1. La Compañía como arrendatario	31
3.13.2. La Compañía como arrendador	33
4. Efectivo y equivalentes al efectivo	33
5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes	35
6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	35

7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas	36
8. Activos y pasivos por impuestos	39
9. Activos intangibles distintos de la plusvalía	42
10. Propiedades, plantas y equipos	44
11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	45
12. Otros pasivos financieros no corrientes	46
13. Valor razonable de instrumentos financieros	47
14. Gestión de riesgo	48
14.1. Cambio de la regulación	49
14.2. Competencia relevante	49
14.3. Riesgo de mercado	49
14.4. Análisis de sensibilidad	50
15. Políticas de inversión y financiamiento	51
16. Patrimonio	51
a) Capital suscrito y pagado y número de acciones	51
b) Dividendos	51
c) Utilidad distribuable	51
d) Otras reservas	52
e) Gestión de capital	52
f) Pérdidas acumuladas	52
17. Gastos de administración	52
18. Otros gastos	53
19. Otras ganancias	53
20. Ingresos y costos financieros, diferencias de cambio y unidades de reajuste	54
21. Depreciación y pérdida por deterioro	54
22. Contingencias y restricciones	55
23. Moneda	67
24. Cauciones obtenidas de terceros	68
25. Medio ambiente	68
26. Hechos relevantes	68
27. Hechos posteriores	68

1. Información general y descripción del negocio

1.1. Identificación y objeto social

Eletrans II S.A., en adelante “la Compañía”, se constituyó por escritura pública de fecha 19 de junio de 2013, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2013, y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 48.949 N° 32.669 de fecha 26 de junio de 2013.

La Compañía tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

El domicilio social y las oficinas centrales de la Compañía se encuentran en Chile en Avenida Argentina N°1, Piso 6, Valparaíso, teléfono 32-2452000.

1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Eletrans II S.A., es una sociedad anónima cerrada, la cual se encuentra inscrita bajo el N°277 de fecha 5 de marzo de 2014 en el Registro Especial de Entidades Informantes ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para dar cumplimiento al Artículo 197 del DFL N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y a lo dispuesto en las Bases de Licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas contempladas en el Decreto Exento N°82 del año 2012 del Ministerio de Energía, quedando sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el ámbito de su competencia.

1.3. Mercado en que participa la Compañía

Eletrans II S.A., participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte de energía) y en la actualidad se encuentra en la etapa de construcción de dos líneas de transmisión que fueron adjudicadas en el proceso de licitación de los derechos de ejecución y explotación de los proyectos de las obras nuevas del plan de expansión del Sistema Interconectado Central, fijados mediante Decreto Exento N°82 del 29 de febrero de 2012, a saber:

- a) Nueva línea 1X220 kV A. Melipilla – Rapel
- b) Nueva línea 2X220 kV Lo Aguirre – A. Melipilla, con un circuito tendido

Cabe señalar que respecto a los dos proyectos mencionados anteriormente, los ingresos serán remunerados a partir del denominado “Valor Anual de la Transmisión por Tramo” (VATT), calculado a partir de la “Anualidad del Valor de Inversión” (AVI), más los “Costos de Operación, Mantenimiento y Administración” (COMA) para cada uno de los tramos adjudicados. Estos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de las Líneas, para posteriormente ser sometidos a los “Estudios de Transmisión Troncal” (ETT) habituales.

Adicionalmente, la Compañía podría, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.

1.4. Descripción del sector industrial eléctrico en Chile

El sector eléctrico chileno contempla las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, las que son desarrolladas por el sector privado, cumpliendo el Estado una función de planificación, reguladora y fiscalizadora. Lo anterior se traduce en que las empresas tienen capacidad de decisión respecto de la comercialización de sus servicios y la operación de sus instalaciones, siendo, por tanto, responsables de la calidad del servicio otorgado en cada segmento, según lo estipule el marco regulatorio del sector.

En sistemas con una capacidad instalada igual o superior a 200 MW, los actores del sector eléctrico operan coordinadamente, y dicha coordinación está a cargo del Coordinador Eléctrico Nacional, el que tiene las siguientes funciones:

- Preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico;
- Garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico;
- Garantizar el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, en conformidad con la ley.

El Sistema Eléctrico Nacional une a Chile desde Arica hasta Chiloé. Nace el 21 de noviembre de 2017, en el momento en que los sistemas del norte grande y del centro sur del país, se unifican. Está conformado por el conjunto de instalaciones de centrales eléctricas generadoras, líneas de transporte, subestaciones eléctricas y líneas de distribución, interconectadas entre sí, que permite generar, transportar y distribuir energía eléctrica, cuya capacidad instalada de generación sea igual o superior a 200 megawatts.

Sistemas de Transmisión

Los sistemas de transmisión se clasifican en tres grupos: Transmisión nacional, Transmisión zonal y Transmisión dedicada, siendo los dos primeros de acceso abierto y con tarifas reguladas. En el caso de la Transmisión dedicada, existen instalaciones con acceso abierto e instalaciones que no tienen esta característica, y los cargos por transporte se rigen por contratos privados entre las partes.

La información para definir los peajes es pública en todos los casos. El sistema de cobro de las empresas transmisoras constituye un peaje cargado a las empresas de generación y a los usuarios finales. Este peaje permite a las compañías propietarias de las instalaciones de transmisión recuperar y remunerar sus inversiones en activos de transmisión y recaudar los costos asociados a la operación de dichos activos. El peaje puede ser regulado por la Autoridad Regulatoria o determinado en Licitaciones Públicas, o por contratos privados.

1.5. Marco regulatorio

Aspectos generales

La industria eléctrica nacional se encuentra regulada desde 1982, principalmente por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/82, que contiene la Ley General Sobre Servicios Eléctricos (LGSE), y la reglamentación orgánica de dicha Ley, contenida en el Decreto Supremo N°327/97.

A las modificaciones a la Ley, es decir Ley Corta I y Ley Corta II, que tuvieron un positivo impacto en el sector incentivando la inversión y regulando el proceso de obtención de contratos de compra de energía por parte de las distribuidoras para satisfacer el consumo, se han agregado otras modificaciones en diversas materias.

A continuación se describen las normas más importantes emitidas:

Ley Tokman

En septiembre de 2007, se publica la Ley N°20.220 que perfecciona el marco legal vigente con el objeto de resguardar la seguridad del suministro a los clientes regulados y la suficiencia de los sistemas eléctricos, ante el término anticipado de contratos de suministro o la quiebra de una empresa generadora, transmisora o distribuidora.

Ley de Concesiones

Durante octubre de 2013 se publicó la Ley N°20.701, que modifica una serie de procesos administrativos de forma de hacer más expedito la obtención de concesiones.

Ley de Licitación ERNC

También durante octubre de 2013 fue promulgada la Ley N°20.698 que modifica la Ley N°20.257, que propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes de ERNC, y la obligación de generar mediante estas fuentes en un porcentaje que se encuentre dentro del rango de 15% a 20% al año 2025.

Ley para la Interconexión de Sistemas Eléctricos

Durante febrero de 2014 se publicó la Ley N°20.726, que modifica la LGSE, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes.

Ley de Transmisión

El 11 de julio de 2016 se aprobó la nueva Ley de Transmisión (Ley N°20.936) que establece un Nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional. Los principales cambios establecidos por esta Ley son:

- a) Definición funcional de la transmisión: forman parte de la transmisión todas aquellas instalaciones que no estén destinadas a distribución, con independencia de su nivel de tensión.
- b) Remuneración: será a través de cargos únicos que asegurarán la recuperación de la inversión, independiente de la demanda. Así, se elimina la actual volatilidad ante variaciones del consumo eléctrico.
- c) Planificación centralizada para los sistemas de transmisión nacional, de polos de desarrollo, zonal y dedicados utilizados por distribuidoras para el suministro de clientes regulados. La Comisión realizará anualmente el proceso, con un horizonte de al menos 20 años. A partir de los resultados del proceso, el Ministerio de Energía fijará las obras de ampliación que deban iniciar su proceso de licitación en los próximos doce meses.
- d) Acceso abierto total a instalaciones de los sistemas de transmisión del sistema eléctrico, pudiendo ser utilizadas por terceros bajo condiciones técnicas y económicas no discriminatorias entre todos los usuarios, a través del pago de la remuneración del sistema de transmisión que corresponda.
- e) Cambio en las tasas de descuento utilizadas para remunerar los costos de las instalaciones desde una tasa fija real anual de 10% antes de impuestos a una tasa que considere el riesgo sistemático de las actividades propias de las empresas en relación al mercado, la tasa libre de riesgo y el premio por riesgo de mercado, con un piso de 7% real después de impuestos.

- f) Estudios de Franjas: el Estado podrá establecer que determinados proyectos de obras nuevas puedan utilizar este mecanismo, el cual consiste en entregar al adjudicado una franja preliminar con la aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, debiendo el adjudicado desarrollar el trazado específico dentro de la franja preliminar y obtener la RCA correspondiente del proyecto. Posteriormente se imponen las servidumbres por decreto, por razones de utilidad pública. Respecto a la negociación y pago de servidumbres, se mantienen los mismos mecanismos actuales.

Adicionalmente, esta Ley incluyó una extensión del plazo de vigencia del Decreto de Subtransmisión (DS 14-2012) y Troncal (DS 61-2011), desde el año 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Organismos reguladores, fiscalizadores y coordinadores

La industria eléctrica nacional está regulada fundamentalmente por organismos estatales, dentro de los que destacan la CNE, el Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, cuyas funciones corresponden a labores de tipo fiscalizadora, reguladora y coordinadora.

- a) **Comisión Nacional de Energía (“CNE”)**: Se encarga fundamentalmente del buen funcionamiento y desarrollo del sector energético nacional. Específicamente, la CNE es responsable de diseñar las normas del sector y del cálculo de las tarifas. Adicionalmente, actúa como ente técnico e informa al Panel de Expertos cuando se presentan divergencias entre los miembros del CDEC o cuando se presentan diferencias en los procesos de fijación de precios, entre otras materias.
- b) **Superintendencia de Electricidad y Combustibles (“SEC”)**: Organismo descentralizado, encargado de fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas relativas a generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad. Adicionalmente, es quien otorga concesiones provisionales y verifica la calidad de los servicios prestados.
- c) **Ministerio de Energía**: Institución creada el año 2010, a cargo de fijar los precios de nudo, peajes de transmisión nacional y zonal, y tarifas de distribución. Además, otorga las concesiones definitivas, previo informe de la SEC. El objetivo general del Ministerio de Energía es elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.
- d) **Coordinador Eléctrico Nacional (“CEN”)**: organismo técnico e independiente, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí.

1.6 Situación económica y financiera

Como se desprende de la lectura de los estados financieros, la Compañía presenta, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, una situación de déficit patrimonial, capital de trabajo negativo y pérdidas recurrentes. Con el objeto de revertir dicha situación, la Administración ha implementado las siguientes medidas.

- A través de las Compañías accionistas y otras relacionadas, se ha decidido financiar cualquier déficit de caja que se produzca durante el año, que pueda afectar las operaciones normales de Eletrans II S.A., principalmente, en lo relacionado con el cumplimiento de los flujos asociados a la construcción del proyecto.

Lo anterior se ha determinado puesto que esta situación es temporal y que en el mediano plazo, se revertirá este escenario.

2. Bases de presentación de los estados financieros

2.1. Bases contables

Los presentes estados financieros, se presentan en miles de dólares estadounidenses (MUS\$) y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Eletrans II S.A. y preparados, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.1., letra b). y aprobados por su Directorio en su sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, quienes además autorizan su publicación. Los asistentes a la sesión mencionada fueron los Directores Sres. Zhao Yumeng, Ma Lidong, Qu Qi y Francisco Mualim Tietz.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de Eletrans II S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los resultados de las operaciones, los cambios en el déficit de patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes enmiendas a las NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021 (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de abril de 2021.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas a NIIF que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, Contratos de Seguros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Referencia al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del uso previsto (enmiendas a NIC 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Contratos Onerosos – Costos para cumplir un contrato (enmiendas a NIC 37)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Mejoras anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.

Revelación de políticas contables (enmiendas a NIC 1 y NIIF - Declaración Práctica 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de estimaciones contables (enmiendas a NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto diferido relacionado a Activos y Pasivos que se originan en una sola transacción (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.

Respecto a la aplicación de NIIF 17 (cuya aplicación será exigible a contar de 2021), la Administración de la Compañía anticipa que la aplicación futura de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros futuros, dado que la Compañía no emite contratos de seguros.

En opinión de la Administración, se anticipa que la aplicación de las normas y enmiendas indicadas, podrían tener un impacto en los estados financieros en períodos futuros, en la medida que se originen tales transacciones.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.

En su preparación, se han efectuado algunas estimaciones y supuestos por parte de la Administración, las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas, su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

Estas estimaciones y supuestos se refieren básicamente a:

- ✓ La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles de vida útil finita.
- ✓ Los resultados fiscales de la Compañía, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros.
- ✓ Deterioro de los activos.
- ✓ Litigios y contingencias.
- ✓ Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento.
- ✓ Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida.
- ✓ Clasificación de acuerdos por arrendamiento (cuando la entidad es un arrendador).
- ✓ Estimación del plazo del arrendamiento.
- ✓ Determinación de la tasa apropiada para descontar los pagos por arrendamiento.
- ✓ Evaluación de si un activo por derecho a uso está deteriorado.

2.4. Reclasificaciones y cambios contables

a) Reclasificaciones: La Compañía ha efectuado ciertas reclasificaciones en las líneas asociadas a los componentes del estado de situación financiera y del estado de flujo de efectivo directo, con el objeto de homologar criterios de clasificación con los estados financieros consolidados de la matriz del Grupo. De esta forma la modificación se presenta a continuación:

Estado de situación financiera			
Anterior		Actual	
	31.12.2020 MUS\$		31.12.2020 MUS\$
Activos por impuestos corrientes, corrientes	9.808	Activos por impuestos corrientes, corrientes	-
Total activos corrientes	22.736	Total activos corrientes	12.928
Anterior		Actual	
	31.12.2020 MUS\$		31.12.2020 MUS\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	12.571	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	2.763
Total pasivos corrientes	12.613	Total pasivos corrientes	2.805
Estado de flujo de efectivo directo			
Anterior		Actual	
Impuestos a las ganancias pagados	(4.915)	Impuestos a las ganancias pagados	-
Otras entradas de efectivo	12.575	Otras entradas de efectivo	7.660

Adicionalmente se han realizado los cambios en las respectivas notas para recoger estas reclasificaciones.

b) Cambios Contables: La Compañía no ha efectuado cambios contables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, con respecto al informe emitido el año anterior.

3. Criterios contables aplicados

3.1 Bases de presentación

- a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros de Eletrans II S.A. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los estados de cambios en el déficit de patrimonio neto, de resultados integrales y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.
- b) Bases de preparación - Los estados financieros de Eletrans II S.A al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Dólar Estadounidense, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades. Para propósitos de los estados financieros la moneda de presentación es el Dólar Estadounidense.

3.1.2. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones que realiza la Compañía en una moneda distinta a la de su moneda funcional, se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el año, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

Asimismo, al cierre de cada año, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la moneda funcional de la Compañía, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valorización producidas, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

La variación determinada por diferencia de cambio por los préstamos obtenidos de la Matriz cuya moneda funcional es distinta a la moneda funcional de Eletrans II S.A., se registra en Otros resultados integrales, formando parte del patrimonio neto como Reservas por diferencias de cambio por conversión.

3.1.3. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.2. Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.2.1. Activos financieros

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por cobrar, que corresponden a activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros. Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones, son posteriormente medidos a costo amortizado:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia, descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El ingreso por intereses se reconoce usando el método del interés efectivo para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio. Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero, desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados integrales por función y se incluye en la línea “Ingresos financieros”.

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI)

Estos instrumentos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros, son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI. La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o

- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial, designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

El valor en libros de los activos financieros que están denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Específicamente:

- Para activos financieros medidos a costo amortizado que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”;

- Para activos financieros medidos a VRCCORI que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento financiero se reconocerán resultados en la línea “Diferencias de cambio”. Otras diferencias de cambio son reconocidas en otro resultado integral en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”;
- Para activos financieros medidos a VRCCR que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”; y
- Para instrumentos de patrimonio medidos a VRCCORI, las diferencias de cambio son reconocidas en otros resultados integrales en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar por arrendamientos, importes adeudados por clientes bajo contratos en construcción, así como también compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

La Compañía siempre reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, importes adeudados de clientes bajo contratos de construcción y cuentas por cobrar por arrendamientos. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas basadas en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así también de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado, y se ajusta por estimaciones prospectivas.

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, el riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, representan la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses siguientes de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte, con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relacionen con las operaciones principales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si: (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento; (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión”, de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo. Para contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato.

La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica, según sea apropiado, para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento

La Compañía considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 180 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio, cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b) Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c) El prestamista del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d) Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo

La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos, se procederá al castigo cada vez que se requiera, y de acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía en relación a los servicios y consumos que se encuentran impagos, ajustados por estimación de deterioro y que previamente se hayan agotado todos los medios prudenciales de cobro. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte. Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para cuentas por cobrar por arrendamiento, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados al medir la cuenta por cobrar por arrendamiento, en conformidad con NIIF 16 *Arrendamientos*.

Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía está obligada a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas de instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre, menos los importes que la Compañía espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía, si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir si dispone del préstamo.

Cuando las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se miden sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar por arrendamiento e importes adeudados de clientes en contratos de construcción de la Compañía, son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio.

Si la Compañía ha medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en el año de reporte anterior, pero determina en el año de reporte actual que las condiciones para pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de los siguientes doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuentas de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre

Los juicios críticos requeridos utilizados por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Clasificación de activos financieros: la evaluación del modelo de negocio dentro del cual los activos son mantenidos y la evaluación de si las condiciones contractuales del activo financiero son solamente pagos del principal e intereses sobre el capital adeudado.
- Deterioro: La evaluación de si el riesgo crediticio sobre los activos financieros y otras partidas dentro del alcance de deterioro de NIIF 9 se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, para determinar si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas por los próximos doce meses o pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.
- Contabilidad de cobertura: La evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura.

Las estimaciones claves utilizadas por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Deterioro: El uso de información prospectiva (*‘forward-looking’*) y supuestos acerca de la probabilidad de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas.
- Determinación del cambio en el valor razonable de pasivos financieros designados a VRCCR que es atribuible al cambio en el riesgo crediticio de ese pasivo financiero.

3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por pagar, que corresponden a pasivos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Estos instrumentos se incluyen en pasivos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Compañía se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.

Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) se clasifican de manera separada como pasivos financieros y patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será liquidada por el intercambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Compañía es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se estima utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos no convertibles similares. Este importe se registra como un pasivo sobre una base de costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Una opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el importe del componente de pasivo del valor razonable de la totalidad del instrumento compuesto. Esta se reconoce y se incluye en patrimonio, neto de los efectos de impuesto a las ganancias, y no se revalúa posteriormente. Además, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en patrimonio hasta que sea ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en patrimonio se transfiere a prima de emisión. Cuando la opción de conversión permanece sin ser ejercida en la fecha de vencimiento del bono convertible, el saldo reconocido en patrimonio no se transfiere a resultados retenidos. No se reconoce una ganancia o pérdida en resultados cuando se convierte ni cuando vence la opción de conversión.

Los costos de transacción relacionados con la emisión de los bonos convertibles, se asignan a los componentes de pasivo y de patrimonio en proporción a la distribución de los importes brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de patrimonio se reconocen directamente en patrimonio. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el valor en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Sin embargo, los pasivos financieros que se originan cuando una transferencia de un activo financiero no califica para darlo de baja o cuando aplica el enfoque de involucramiento continuo, los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y compromisos emitidos por la Compañía para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado son medidos en conformidad con las políticas contables específicas establecidas más adelante.

Pasivos financieros medidos a VRCCR

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica NIIF 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados integrales por función, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la línea de 'Ingresos/costos financieros' en el estado de resultados integrales por función.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo, se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados. En su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que sean designados por la Compañía para ser medidos a VRCCR, se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado son inicialmente medidos a su valor razonable y, si no son designados a VRCCR, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

Para pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y son medidos a costo amortizado al cierre de cada año de reporte, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se determinan sobre la base del costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio", para pasivos financieros que no formen parte de una designada relación de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada año de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, en resultados.

3.3. Activos intangibles

3.3.1. Programas informáticos

Son reconocidos inicialmente a su valor de costo de adquisición, determinándose su vida útil en función del uso esperado del activo y de los beneficios económicos o la generación de flujos, procediéndose a su amortización de manera sistemática durante sus vidas útiles de uso estimadas. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los programas informáticos son medidos al costo menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado, en caso de existir.

Los gastos relacionados con el desarrollo interno o mantenimiento de programas informáticos, se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.3.2. Servidumbres

Los derechos de servidumbre se presentan a su costo de adquisición. La explotación de dichos derechos no tiene vida útil definida, ya que en los contratos de compra no se establece fecha de vencimiento, por lo cual no están afectos a amortización. Estos activos se someten a pruebas por deterioro de valor anualmente. Las servidumbres de la Compañía no están afectas a ningún tipo de restricción.

3.4. Propiedades, plantas y equipos

La Compañía ha determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, se incluyen, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso, que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.
- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como por ejemplo, instalaciones de transmisión. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción.
- Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o ampliación de la vida útil de un bien, son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.
- Anualmente, una vez traspasados los activos en explotación, será reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que será determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada. La vida útil estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados, en el caso de aquellos bienes que muestren dicha evidencia, previa aplicación de pruebas de deterioro.

3.5. Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del año, se determina como la suma del impuesto corriente, y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del año, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones, según sea el caso.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen, únicamente, cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

3.6. Política de medio ambiente

La Compañía, de acuerdo a su calidad de participante del negocio eléctrico en el país, se adhiere a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

3.7. Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos que están fuera del control de la Compañía, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía no registra activos ni pasivos contingentes, salvo aquellos que se deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera, para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

La Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no presenta provisiones en sus estados financieros.

3.8. Reconocimiento de ingresos y gastos

De acuerdo al plan de negocios de la Compañía, se estima que ésta no generará ingresos de actividades ordinarias hasta mediados del año 2022, una vez que finalice la construcción de los activos de operación.

3.9. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo.

La Compañía considera equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, con vencimiento original de hasta noventa días y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto y los pasivos de carácter financiero.

3.10. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.11. Pérdida por acción

La pérdida básica por acción se calcula como el cociente entre la pérdida neta del año atribuible a la Compañía y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho año, sin incluir el número medio de acciones de la Compañía en poder de ella, si en alguna ocasión fuere el caso.

Durante los años 2021 y 2020, la Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una pérdida por acción diluida diferente de la pérdida básica por acción.

3.12. Deterioro del valor de los activos

A lo largo del año, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales se consideran los flujos propios del activo.

3.13. Arrendamientos

3.13.1 La Compañía como arrendatario

La Compañía evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Compañía reconoce un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de valor bajo (menores a US\$50.000). Para estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos.

La tasa se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con un colateral similar, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

La Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos para el pasivo por arrendamiento al momento de medir el valor presente de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y

- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es presentado dentro del rubro “Otros pasivos financieros” de los estados de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Compañía remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho a uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Compañía no realizó ninguno de tales cambios durante los años presentados.

Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Compañía incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho a uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho a uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho a uso refleja que la Compañía espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho a uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho a uso son representados dentro del rubro “Propiedades, plantas y equipos”.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho a uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de “Propiedades, plantas y equipos”.

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho a uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el año en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro “Otros gastos” en los estados de resultados integrales por función.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Compañía no ha utilizado esta solución práctica.

3.13.2 La Compañía como arrendador

Los arrendamientos en los cuales la Compañía son unos arrendadores son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando la Compañía es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho a uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de la Compañía en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de reflejar una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta pendiente de la Compañía con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía aplica NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Saldos en bancos	2.090	12.560
Fondos de administración	2	2
Total efectivo y equivalentes al efectivo	2.092	12.562

b) El detalle por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Monto del efectivo y equivalentes de efectivo	Pesos	1.515	2.446
Monto del efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares	577	10.116
Total efectivo y equivalentes al efectivo		2.092	12.562

Los saldos clasificados como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricciones de disponibilidad o de uso.

Los instrumentos de renta fija, en pesos (\$) y dólares estadounidenses (US\$), vencen en un plazo inferior a noventa días desde su fecha de adquisición, y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo.

La Compañía no ha realizado transacciones de inversión o financiamiento que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

c) La reconciliación de los cambios en pasivos clasificados como actividades de financiamiento en el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

31 de diciembre 2021

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01/01/2020 (1) MUS\$	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 31/12/2021 MUS\$
		Provenientes MUS\$	Utilizados MUS\$	Total MUS\$	Adquisición de filiales MUS\$	Ventas de filiales MUS\$	Cambios en valor razonable MUS\$	Diferencias de cambio MUS\$	Nuevos arrendamientos financieros MUS\$	Otros cambios (2) MUS\$	
Obligaciones por arrendamientos	(442)	-	-	-	-	-	-	-	-	(28)	(470)
Préstamos de empresas relacionadas	(123.933)	(56.860)	-	(56.860)	-	-	-	-	-	4.339	(176.454)
Total	(124.375)	(56.860)	-	(56.860)	-	-	-	-	-	4.311	(176.924)

- (1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente.
- (2) Corresponde al devengamiento de intereses por préstamos de entidades relacionadas.

31 de diciembre 2020

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01/01/2020 (1) MUS\$	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 31/12/2020 (1) MUS\$
		Provenientes MUS\$	Utilizados MUS\$	Total MUS\$	Adquisición de filiales MUS\$	Ventas de filiales MUS\$	Cambios en valor razonable MUS\$	Diferencias de cambio MUS\$	Nuevos arrendamientos financieros MUS\$	Otros cambios (2) MUS\$	
Obligaciones por arrendamientos	(510)	-	139	139	-	-	-	-	-	(71)	(442)
Préstamos de empresas relacionadas	(85.521)	(33.485)	5.714	(27.771)	-	-	-	-	-	(10.841)	(123.933)
Total	(86.031)	(33.485)	5.853	(27.632)	-	-	-	-	-	(10.712)	(124.375)

- (1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente.
- (2) Corresponde al devengamiento de intereses por préstamos de entidades relacionadas.

5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Anticipos por compras para proyecto en el extranjero	240	130
Otros activos no financieros	692	16
Total otros activos no financieros corriente	932	146

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Otros activos no financieros no corrientes	20	34
Total otros activos no financieros,no corrientes	20	34

6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están denominados en dólares estadounidenses.

Los saldos incluidos en estos rubros, en general, no devengan intereses, salvo aquellas cuentas por cobrar que generan un interés explícito por retraso en el pago. No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación a las ventas o cuentas por cobrar totales de la Compañía.

El saldo de este rubro corresponde principalmente al IVA crédito fiscal por recuperar.

El detalle de los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

a) La composición del rubro a valor neto corriente al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Otras cuentas por cobrar, neto, corriente	17.899	192
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corriente	17.899	192

b) El detalle de los deudores comerciales a valor bruto corriente al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	17.899	192
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	17.899	192

c) El detalle de los deudores comerciales a valor neto corriente al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Otras cuentas por cobrar,neto,corrientes	17.899	192
Total otras cuentas por cobrar, neto, corriente	17.899	192

7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

La Compañía está organizada de acuerdo con una estructura operacional y administrativa corporativa, de manera que gran parte de la gestión de Eletrans II S.A. se realiza en forma centralizada. De esta manera, las funciones de administración de fondos, las realiza la administración central de su matriz Chilquinta Energía S.A..

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen estimaciones de deterioro por saldos de dudoso cobro entre entidades relacionadas.

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Chile	30 días	Relacionada a través de accionistas	\$	6	-
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	Chile	30 días	Relacionada a través de accionistas	Pesos	68	28
Totales						74	28

Eletrans S.A. y Eletrans III S.A.: El saldo por cobrar corresponde a servicios de Gerenciamiento.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.(1)	Chile	30 días	Matriz	Pesos	142	42
77.402.187-6	Chilquinta transmisión S.A.	Chile	30 días	Matriz	Pesos	59	-
Totales						201	42

- (1) Con fecha 1 de agosto de 2021, Chilquinta Energía S.A. (actual Chilquinta Distribución S.A.) fue dividida en cinco compañías por la aplicación de Ley N°21.194, la cual establece que las empresas de distribución eléctrica, deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica (GED), una de las cuales es Chilquinta Energía S.A. (nueva corporativa), a la que se le transfirieron las cuentas por cobrar y pagar a empresas relacionadas.

c) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
77.811.200-0	Inversiones State Grid Internacional Ltda.	Chile	Mas de 1 año	Matriz de accionista	Dólar	52.364	50.326
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A	Chile	Mas de 1 año	Relacionada a través de accionistas	Dólar	10.013	-
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.(1)	Chile	Chilquinta	Matriz	Pesos	-	23.264
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.(1)	Chile	Mas de 1 año	Matriz	Dólar	-	50.343
77.402.188-8	Chilquinta Energía S.A.(1)	Chile	Mas de 1 año	Matriz	Pesos	61.696	-
77.402.188-8	Chilquinta Energía S.A.(1)	Chile	Mas de 1 año	Matriz	Dólar	52.381	-
Totales						176.454	123.933

- (1) Con fecha 1 de agosto de 2021, Chilquinta Energía S.A. (actual Chilquinta Distribución S.A.) fue dividida en cinco compañías por la aplicación de Ley N°21.194, la cual establece que las empresas de distribución eléctrica, deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica (GED), una de las cuales es Chilquinta Energía S.A. (nueva corporativa), a la que se le transfirieron las cuentas por cobrar y pagar a empresas relacionadas.

Inversiones State Grid International Limitada: El saldo por pagar corresponde a préstamos para cubrir las obligaciones por proveedores varios.

Compañía Transmisora del Norte Grande S.A: El saldo por pagar corresponde a nuevos préstamos para cubrir las obligaciones por proveedores varios.

d) Transacciones con entidades relacionadas y sus efectos en resultados

La Compañía tiene como política informar todas las transacciones que se efectúan entre partes relacionadas durante el año, con excepción de los dividendos pagados y aportes de capital recibidos y pagados. Las transacciones con entidades relacionadas se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones y sus efectos en resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son las siguientes:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	31.12.2021		31.12.2020	
				Monto	Efecto en resultado (cargo)/abono	Monto	Efecto en resultado (cargo)/abono
				MU\$	MU\$	MU\$	MU\$
77.811.200-0	Inversiones State Grid International Ltda.	Intereses por préstamo	Matriz de accionista	2.038	(2.038)	1.924	(1.924)
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.(1)	Intereses por préstamo	Matriz	1.174	(1.174)	1.924	(1.924)
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.(1)	Intereses por préstamo pesos	Matriz	193	(193)	20	(20)
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.(1)	Servicios recibidos	Matriz	84	(96)	-	-
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.(1)	Intereses por préstamo	Matriz	864	(864)	-	-
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.(1)	Intereses por préstamo pesos	Matriz	369	(383)	-	-
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Servicios Prestados	Relacionada con accionista	167	171	257	231
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	Servicios Prestados	Relacionada con accionista	187	187	281	253

- (1) Con fecha 1 de agosto de 2021, Chilquinta Energía S.A. (actual Chilquinta Distribución S.A.) fue dividida en cinco compañías por la aplicación de Ley N°21.194, la cual establece que las empresas de distribución eléctrica, deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica (GED), una de las cuales es Chilquinta Energía S.A. (nueva corporativa), a la que se le transfirieron las cuentas por cobrar y pagar a empresas relacionadas.

e) Directorio y gerencia de la Compañía

e.1. Directorio

Los miembros del Directorio de Eletrans II S.A. permanecen por un período de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Según lo establecido en los estatutos de la Compañía, el cargo de director no es remunerado, por lo que las Juntas Ordinarias de Accionistas no adoptan acuerdos sobre esta materia.

Al 31 de diciembre de 2021 el Directorio está compuesto como sigue:

Directores Titulares
<i>Presidente</i> Zhao Yumeng Administración de empresas
<i>Director</i> Ma Lidong Administración de empresas
<i>Director</i> Qu Qi Ingeniero Eléctrico
<i>Director</i> Francisco Mualim Tietz Ingeniero Civil Mecánico

e.2. Remuneraciones del Directorio

Durante los años 2021 y 2020, el Directorio no recibió ningún tipo de remuneración.

e.3. Equipo gerencial

Las remuneraciones del equipo gerencial clave de la Compañía, que incluye gerentes, asciende a MUS\$668 por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 (MUS\$1.342 por el año terminado el 31 de diciembre de 2020). La Compañía tiene definido un plan de incentivos para dicho equipo gerencial clave, mediante una bonificación anual, que se determina en función del cumplimiento de metas y objetivos específicos.

En relación al monto señalado anteriormente, MUS\$314 (MUS\$631 por el año terminado el 31 de diciembre de 2020) corresponden a Eletrans II S.A. y MUS\$354 (MUS\$711 por el año terminado el 31 de diciembre de 2020) son los costos por los servicios de gerenciamiento prestados a Eletrans S.A. y Eletrans III S.A..

La conformación del equipo gerencial es liderada por los siguientes ejecutivos al 31 de diciembre de 2021:

Gerente General	Julio Herrera Mahan Ingeniero Civil Electricista RUT: 13.225.404-4
Gerente de Gestión y Contratos	Bernardita Espinoza Valdivia Ingeniero Civil Industrial RUT: 8.749.355-5

8. Activos y pasivos por impuestos

a) Activos por impuestos corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Gastos de capacitación del personal y otros créditos	2	-
Menos:		
Impuesto a la renta corriente del año	(1.700)	-
Total pasivos por impuestos corrientes,neto,corrientes	(1.698)	-

b) Impuestos a las ganancias

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Gasto por impuestos corrientes a las ganancias		
Gasto por impuesto a la renta	(1.700)	-
Gasto por impuestos corrientes, neto, total	(1.700)	-
Ingreso por impuestos diferidos a las ganancias		
Ingreso por impuestos diferidos por la creación y/o reverso de diferencias temporarias	2.169	231
Ingreso por impuestos diferidos, total	2.169	231
Ingreso por impuestos a las ganancias	469	231

c) Reconciliación de tasa efectiva

El detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Resultado antes de impuesto	(1.735)	(855)
Ingreso por impuesto utilizando la tasa legal (1)	469	231
Ingreso por impuesto utilizando la tasa efectiva	469	231
Tasa impositiva efectiva	27,00%	27,00%

(1) La tasa de impuesto a la renta para los años 2021 y 2020 es de 27%

d) Activos y pasivos por impuestos diferidos

d.1.) Los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se detallan a continuación:

	31.12.2021		31.12.2020	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos MUS\$	Pasivos MUS\$	Activos MUS\$	Pasivos MUS\$
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	20	-	2
Pérdida tributaria	-	-	547	-
Ingresos anticipados	2.654	-	2.437	-
Otros eventos	6	-	-	-
Subtotales	2.660	20	2.984	2
Reclasificación	(20)	(20)	(2)	(2)
Totales	2.640	-	2.982	-

d.2.) Los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	31.12.2021		31.12.2020	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$
Saldo inicial	2.984	2	2.445	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	18	-	2
Pérdida tributaria	(547)	-	(1.284)	-
Ingresos anticipados	217	-	1.823	-
Otros eventos	6	-	-	-
Movimiento del impuesto diferido	(324)	18	539	2
Subtotales	2.660	20	2.984	2
Reclasificación	(20)	(20)	(2)	(2)
Totales	2.640	-	2.982	-

d.3) El desglose del efecto de la variación de los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	31.12.2021		31.12.2020	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$	Activos aumento (disminución) MUS\$	Pasivos aumento (disminución) MUS\$
Saldo inicial	2.984	2	2.445	-
Efecto en pérdida del año	2.187	18	233	2
Efecto en otros resultados integrales	(2.511)	-	306	-
Movimiento del impuesto diferido	(324)	18	539	2
Subtotales	2.660	20	2.984	2
Reclasificación	(20)	(20)	(2)	(2)
Totales	2.640	-	2.982	-

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración de la Compañía considera que las proyecciones de utilidades futuras de la Compañía cubren lo necesario para recuperar estos activos.

9. Activos intangibles distintos de la plusvalía

La composición de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Licencias de software (1)	6	2
Servidumbres (2)	25.112	24.231
Total activos intangibles (bruto)	25.118	24.233
Total activos intangibles (neto)	25.118	24.233

- (1) Ver Nota 3.3.1.
(2) Ver Nota 3.3.2

El detalle y movimiento de los activos intangibles distintos a la plusvalía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Rubros		Licencias de software, neto MUS\$	Servidumbres, neto MUS\$	Activos intangibles MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2021		2	24.231	24.233
Movimientos	Activaciones	4	-	-
	Otros incrementos	-	881	881
	Total movimientos	4	881	885
Saldo final al 31 de diciembre de 2021		6	25.112	25.118

Rubros		Licencias de software, neto MUS\$	Servidumbres, neto MUS\$	Activos intangibles MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		-	23.893	23.893
Movimientos	Adiciones	2	-	2
	Otros incrementos		338	338
	Total movimientos	2	338	340
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		2	24.231	24.233

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones de la Administración, el valor neto de estos activos es recuperable de acuerdo a los flujos atribuibles a los intangibles al 31 de diciembre de 2021 y 2020. No existen restricciones de uso ni explotación respecto de estos activos intangibles, como tampoco compromisos de compras de nuevos activos intangibles.

10. Propiedades, plantas y equipos

a) A continuación, se presenta el detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Clases de propiedades, plantas y equipos - bruto	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Construcciones en curso	145.866	79.855
Maquinarias y equipos	152	103
Total de propiedades, plantas y equipos, bruto	146.018	79.958

Clases de propiedades, plantas y equipos - neto	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Construcciones en curso	145.866	79.855
Maquinarias y equipos	99	74
Total de propiedades, plantas y equipos, neto	145.965	79.929

Total depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipos	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Maquinarias y equipos	53	29
Total depreciación acumulada y deterioro del valor	53	29

La depreciación de las propiedades, plantas y equipos, una vez que se encuentren en operación, se calculará usando el método lineal, y la vida útil promedio aplicada para su cálculo por rubro es la siguiente:

Rubros	Años (promedio)
Edificios	64
Redes de transmisión	36
Mobiliario, accesorios y equipos	12
Vehículos	6

La Compañía no posee propiedades, plantas y equipos que hayan sido entregadas como garantías al cumplimiento de obligaciones.

La Compañía no ha efectuado estimaciones por costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de propiedades, plantas y equipos, ya que no posee obligación legal ni contractual para ello.

La Compañía ha determinado que las propiedades, plantas y equipos no tienen deterioro, ya que no se han observado indicadores de deterioro de acuerdo a lo señalado en NIC 36.

b) A continuación, se muestra el detalle de movimiento en propiedades, plantas y equipos, por clases, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Rubros		Construcciones en curso	Maquinarias y equipos, neto	Total propiedades, plantas y equipos, neto.
		MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2021		79.855	74	79.929
Movimientos	Adiciones	66.011	-	66.011
	Activaciones	-	49	49
	Gasto por depreciación (Ver Nota 21)	-	(24)	(24)
	Total movimientos	66.011	25	66.036
Saldo final al 31 de diciembre de 2021		145.866	99	145.965

Rubros		Construcciones en curso	Maquinarias y equipos, neto	Total propiedades, plantas y equipos, neto.
		MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		49.699	25	49.724
Movimientos	Adiciones	30.156	66	30.222
	Gasto por depreciación (Ver Nota 21)	-	(17)	(17)
	Total movimientos	30.156	49	30.205
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		79.855	74	79.929

La Compañía ha efectuado la capitalización de intereses al 31 de diciembre 2021 por MUS\$4.480 (MUS\$3.454 al 31 diciembre de 2020), producto que la adquisición de propiedades, plantas y equipos fue realizada con recursos obtenidos de terceros, de acuerdo a lo establecido en NIC 23 (Ver Nota 20).

11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Acreeedores comerciales	3.834	1.478
Otras cuentas por pagar	13.638	1.285
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17.472	2.763

El período medio para el pago a acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es de 30 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor libros.

12. Otros pasivos financieros no corrientes

El detalle de los rubros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Obligaciones por arrendamientos, no corrientes	470	442
Total otros pasivos financieros	470	442

Obligaciones por arrendamientos

Moneda indice de reajuste	Monto Total Obligación MUS\$	Valor contable		Fecha vencimiento	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
UF	470	470	442	03.07.2039	3,82%	Decenal	Decenal
Total porción no corriente	470	470	442				

El detalle de las obligaciones por arrendamiento, según vencimiento, al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Vencimiento					Total monto
Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3	Más de 3 años hasta 5	Más de 5 años	
UF	UF	UF	UF	UF	UF

Intereses	-	-	-	-	2.989	2.989
Capital	-	-	-	-	14.277	14.277

Total Arrendamientos	-	-	-	-	17.266	17.266
----------------------	---	---	---	---	--------	--------

13. Valor razonable de instrumentos financieros

a) A continuación se resumen los valores razonables de los instrumentos financieros indicados en el estado de situación financiera:

	31.12.2021		31.12.2020	
	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$
Activos financieros				
Inversiones mantenidas al costo amortizado:				
Efectivo en cajas y bancos	2.090	2.090	12.560	12.560
Fondo de administración	2	2	2	2
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	17.899	17.899	192	192
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	74	74	28	28
	31.12.2021		31.12.2020	
	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$	Valor libro MUS\$	Valor razonable MUS\$
Pasivos financieros				
Obligaciones mantenidas al costo amortizado:				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17.472	17.472	2.762	2.762
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	201	201	42	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	176.454	176.454	123.933	123.933
Otros pasivos financieros, no corrientes	470	470	442	442

b) Supuestos utilizados en la determinación del valor razonable

La metodología utilizada para la determinación del valor razonable para los instrumentos financieros de la Compañía ha sido:

- 1) Depósitos a plazo y pactos de retrocompra: estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, por lo que es una buena aproximación a su valor razonable tomando en cuenta que son operaciones cuyo plazo máximo de rescate son a 90 días desde su origen.
- 2) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes: estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por venta de peajes de transmisión, las cuales serán cobradas en el corto plazo. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dadas estas características es una buena aproximación a su valor razonable.
- 3) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: estos instrumentos corresponden principalmente a cuentas por pagar por operación de préstamos de acuerdo al reconocimiento unilateral de deuda. Su pago es a corto plazo y largo plazo, y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.
- 4) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes: estos instrumentos corresponden principalmente a proveedores por servicios recibidos. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características, su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.
- 5) Otros pasivos financieros no corrientes: Corresponden principalmente a contratos por arrendamientos cuyo plazo exceden un año por derecho de uso. Estos instrumentos son medidos al valor presente de los pagos definidos y descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Estas cuentas no se transan en un mercado formal y de acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.

c) Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización.

- Nivel 1 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante cuotas de mercado (sin ajustes) en mercados activos y considerando los mismos Activos y Pasivos valorizados.
- Nivel 2 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivado de los precios).
- Nivel 3 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante técnicas de valorización, que incluyan datos sobre los Activos y Pasivos valorizados, que no se sustenten en datos de mercados observables.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cálculo del valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valorización, se ha determinado en base al Nivel 2 de la jerarquía antes presentada.

14. Gestión de riesgo

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la Autoridad fija las tarifas (luego de un proceso que busca el óptimo de operación e inversión en cada sistema), que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente.

La Compañía tiene asegurados los ingresos de sus inversiones en obras de expansión por los próximos 20 años desde la entrada en operación de las instalaciones, para luego entrar al proceso de revisión de tarifas.

Adicionalmente existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

La Compañía se encuentra, a partir del 9 de septiembre de 2013, en la etapa de construcción de los dos proyectos adjudicados por la licitación de Obras Nuevas, “Nueva línea 1X220 kV A. Melipilla – Rapel” y “Nueva línea 2X220 kV Lo Aguirre – A. Melipilla, con un circuito tendido”, los que entrarán en operación durante el año 2022. Esta etapa de construcción incluye servidumbres, ingeniería, estudios ambientales y construcción y montaje de las líneas de transmisión, subestaciones y equipos. Para cada una de las especialidades involucradas, se tiene considerado hacerlo con especialistas en la materia.

Los proyectos tienen riesgos inherentes a la construcción de este tipo de proyectos como son los de obtención de servidumbres, permisos ambientales y comunitarios. Para administrar estos riesgos la empresa ha negociado contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction) con empresas de construcción y montaje de primera clase y se ha respaldado con las garantías habituales para estos contratos. Para la obtención de los permisos de paso, se ha contratado una empresa de conocida experiencia en la negociación de servidumbres, así mismo en los temas ambientales y de comunidad, se está trabajando con empresas de reconocido prestigio y conocedoras de la zona del proyecto, con lo que se espera administrar estos riesgos en la mejor forma posible.

Otros riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

14.1. Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019 que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como "Ley Corta I" y "Ley Corta II", respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de adoptar oportunamente las acciones de mitigación que se requiera.

14.2. Competencia relevante

Respecto de la Transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la Compañía. Sí existirá competencia para futuros proyectos en estudio en el marco de los procesos de licitación que se lleven a cabo y en los cuales la Compañía participe.

14.3. Riesgo de mercado

El análisis de riesgos de mercado para la Compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

a) Tipo de cambio e inflación:

La Compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados principalmente al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a remuneraciones y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

El costo del EPC asociado al proceso de construcción, en que está la Compañía, incluye costos en dólares y UF. En ese sentido, se genera una exposición al convertir los costos en UF a dólares.

b) Tasa de interés:

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

c) Riesgo de liquidez:

El riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

Las compañías accionistas de Eletrans II S.A., cuentan con líneas de crédito disponibles, y por lo cual, considerando el perfil de deudas de estas Compañías, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.

d) Riesgo de crédito:

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

a) Activos financieros - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que solo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

b) Deudores por ventas – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes y a lo atomizado de su cartera.

14.4. Análisis de sensibilidad

La Compañía estima que tanto el resultado del año como su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como, tipos de cambio o tasas de interés.

A la fecha de cierre de los estados financieros, la Compañía no presenta activos ni pasivos que generen riesgo de volatilidad en los estados financieros.

18. Otros gastos

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Gastos por servicio de gerenciamiento	(798)	(451)
Total otros gastos	(798)	(451)

19. Otras ganancias

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Ingresos por servicios de gerenciamiento	604	484
Otras ganancias	10	(1)
Total otros ingresos	614	483

20. Ingresos y costos financieros, diferencias de cambio y resultados por unidades de reajuste

El detalle de estos rubros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Ingresos financieros		
Ingresos de efectivo y otros medios equivalentes	-	10
Total ingresos financieros	-	10

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Costos financieros		
Otras obligaciones	(4.736)	(3.872)
Total costos financieros	(4.736)	(3.872)
Capitalización de intereses (1)	4.480	3.454
Diferencias de cambio	(557)	(173)
Resultado por unidades de reajuste	710	220

(1) Ver Nota 10.

21. Depreciación y pérdida por deterioro

El cargo a resultados por depreciación de propiedades, plantas y equipos es el siguiente:

	01.01.2021 31.12.2021 MUS\$	01.01.2020 31.12.2020 MUS\$
Depreciación (Ver Nota 10)	24	17
Total depreciación	24	17

No se presentan cargos a resultados producto de pérdidas por deterioro de bienes clasificados como propiedades, plantas y equipos, así como tampoco para aquellos activos intangibles distintos de la plusvalía.

22. Contingencias y restricciones

Las contingencias vigentes que afectan a Eletrans II S.A., que se revelan más adelante, son evaluadas por la Gerencia Legal de la Compañía, en función de su mérito, de los seguros comprometidos y de otras variables, para determinar la probabilidad de obtener un resultado favorable o desfavorable en la solución de las mismas. Basado en dicho resultado se procede a constituir o no una provisión de contingencias.

En función de lo anterior, la Administración considera que las contingencias están debidamente cubiertas, en relación al impacto que éstas pudiesen generar en los resultados de Eletrans II S.A.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se han constituido provisiones por este concepto.

22.1 Juicios y contingencias

a) Juicios

Los litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Eletrans II S.A., al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

1.- ABB CHILE S.A. con Eletrans II S.A.

Demandante : ABB CHILE S.A.
Demandado : Eletrans II S.A.
Tribunal : Enrique Barros Bourie.
Rol : A-3757-2019.
Cuantía : Juicio Arbitral, cumplimiento de contrato.
Materia : US\$1.970.308,89.- y UF 58.360.-

Observación : Se trata de un juicio arbitral iniciado por ABB, en el que se discute el cumplimiento de los contratos relativos a los proyectos Línea 2x220kV Lo Aguirre – Alto Melipilla y Línea 2x220kV Alto Melipilla – Rapel.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 15 de diciembre de 2021 comenzó el periodo de prueba, el cual se extenderá hasta el 13 de enero de 2022.

2.- NYSA con Eletrans II S.A.

Demandante : NYSA.
Demandado : Eletrans II S.A.
Tribunal : Arbitro Mario Correa.
Rol : A-3463-2018.
Cuantía : Demanda principal UF. 11.797 y demanda reconventional UF 24.842.
Materia : Juicio Arbitral, cumplimiento de contrato.

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por NYSA, en el que se discute el cumplimiento del contrato relativo a los servicios de negociación de servidumbres y obtención de concesiones eléctricas respecto de los proyectos Línea 2x220kV Lo Aguirre – Alto Melipilla y Línea 2x220kV Alto Melipilla – Rapel. Por su parte Eletrans II, junto con contestar la demanda solicitando su rechazo, demandó reconventionalmente.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Sentencia arbitral dictada el 17 de enero de 2020 rechazó la demanda de NYSA y acogió la demanda reconventional de Eletrans II, condenándose a NYSA a pagar en definitiva la suma de UF. 4.500,83. El capital e intereses a los que NYSA fue condenado se encuentran pagados íntegramente.

Por otro lado, con fecha 29 de enero de 2020 NYSA presentó un recurso de casación en la forma en contra de la sentencia, el cual se tuvo por interpuesto el 19 de marzo de 2020, actualmente en relación ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

3.- Eletrans II S.A con Banco de Chile S.A.

Demandante : Eletrans II S.A.
Demandado : Banco de Chile S.A.
Tribunal : 18° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago.
Rol : C-26.057-2019
Cuantía : \$184.000.000.-
Materia : Cumplimiento de contrato.

Observación: Se trata de un juicio de resolución de contrato con indemnización de perjuicios iniciado por Eletrans, en el que se demanda al Banco de Chile por los incumplimientos del Contrato de Constitución de Servidumbres celebrado el 24 de agosto de 2016, en relación al Proyecto “Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre- Alto Melipilla”.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

4. - Eletrans II S.A. con ABB S.A.

Demandante : Eletrans II S.A.
Demandado : ABB S.A.
Tribunal : Árbitro Enrique Barros Bourie.
Rol : A-4358-2020.
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$ 6.134.060,21.

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Eletrans que tiene por objeto que se declaren incumplidos los contratos asociados a los proyectos “Línea 2x220kV Lo Aguirre – Alto Melipilla” y “Línea 2x220kV Alto Melipilla – Rapel” y se ordene a ABB indemnizar los perjuicios causados a Eletrans. Arbitraje tramitado bajo el Rol CAM Santiago N°A-4.358-2020.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 15 de diciembre de 2021 comenzó el periodo de prueba, el cual se extenderá hasta el 13 de enero de 2022.

5. - Fq Engineering SpA con Eletrans II S.A.

Demandante : FQ Engineering SpA.
Demandado : Eletrans II S.A.
Tribunal : Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.
Rol : A-4446-2020.
Materia : Juicio arbitral, terminación de contratos con indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$15.239.796,03 + UF 283.742,25 + \$233.547.166.-

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por FQ Engineering SpA en el que se discute el cumplimiento de los contratos relativos a los proyectos “Línea 2x220kV Lo Aguirre – Alto Melipilla”, “Línea 1x220kV Alto Melipilla – Rapel” y “Ampliación Subestación Rapel y Nueva Subestación Alto Melipilla”.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 22 de diciembre de 2021 el árbitro reprogramó la audiencia de conciliación para el 19 de enero de 2022. Existe medida precautoria de retención sobre bienes de FQ hasta la suma de \$15.000.000.000.

6.-Eletrans II S.A. con Gonzalo Greco Barrera.

Querellante : Eletrans II S.A.
Querellado : Gonzalo Greco Barrera.
Tribunal : 11° Juzgado de Garantía de Santiago.
Rol : 4860-2021.
Materia : Penal, querrela por el delito de estafa.
Cuantía : \$ 335.986.496.-

Observación: Se trata de un juicio criminal iniciado por Eletrans II en contra del representante legal de INGEC Limitada, empresa contratista en el proyecto “Lo Aguirre-Alto Melipilla”, por la emisión fraudulenta de una factura de \$335.986.496.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Actualmente en investigación en curso por parte de del Ministerio Público.

7.- ACF CAPITAL S.A. CON ELETRANS II S.A.

Demandante : ACF Capital S.A. (factoring).
Demandado : Eletrans II S.A.
Tribunal : 21° Juzgado de Civil de Santiago.
Rol : C-8.057-2021.
Materia : Cobro de factura.
Cuantía : \$335.986.496.

Observación: Se trata de una gestión preparatoria de notificación judicial de factura, donde el factoring ACF Capital persigue el cobro de la factura cedida por INGEC Limitada, quien emitió una factura a Eletrans por \$335.986.496 sin que haya sido autorizado (y que está relacionada con la causa penal que antecede).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 9 de noviembre se tuvo por preparada la vía ejecutiva. ACF Capital presenta la demanda ejecutiva. Contra la demanda, Eletrans presenta excepciones encontrándose pendiente su resolución.

8.- Eletrans II S.A. con Consorcio.

Demandante : Eletrans II S.A.
Demandados : Cía. De Seguros de vida Consorcio Nacional de Seguros
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Melipilla
Rol : C-1615-2018 (CS 88390-2020)
Materia : Reclamo de Avalúo
Cuantía : \$358.227.094
F. Ingreso : 07- 05-2018
F. Notificación : 21-06-2018

Observación: Eletrans II solicita se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, a su juicio, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE, haberse incluido ítems no acreditados, y haberse establecido un valor de suelo mayor al valor de mercado.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En periodo de prueba.

9.- Eletrans II S.A. con J.J. Prieto Matte.

Demandante : Eletrans II S.A.
Demandados : José Joaquín Prieto Matte
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Melipilla
Rol : C-577-2019
Materia : Reclamo de Avalúo
Cuantía : \$312.547.295
F. Ingreso : 06-02-2019
F. Notificación : 21-08-2019.

Observación: Eletrans II solicita se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, a su juicio, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE, al haberse impuesto un deber de indemnizar el lucro cesante de una plantación de paltos sin contemplar el uso sustitutivo del terreno.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha de 15 de septiembre de 2021 se dictó sentencia definitiva, que rechaza la demanda de reclamación interpuesta por Eletrans II S.A. sin condena en costas. Por interpuesto con fecha de 2 de octubre de 2021, recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva. Actualmente a la espera de la incorporación en tabla para su vista y fallo.

10.- Banco de Chile con Eletrans II S.A.

Demandante : Banco de Chile, Inmobiliaria Torre S.A., Agrícola La Toscana S.A.
Demandado : Eletrans II S.A.
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Melipilla
Rol : C-2049-2019
Materia : Reclamo de Avalúo
Cuantía : \$509.258.162
F. Ingreso : 27-05-2019
F. Notificación : 12-09-2018.

Observación: Los demandantes intentan aumentar el monto de indemnización fijado por la Comisión Tasadora.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En periodo de prueba.

11.- Ovalle con Eletrans II S.A.

Demandante : Carmen Ovalle Barros
Demandados : Eletrans II S.A.
Tribunal : 16° Juzgado Civil de Santiago
Rol : C-26439-2019
Materia : Nulidad de contrato
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 23-08-2019
F. Notificación : 08-11-2019.

Observación: La demandante solicita la declaración de nulidad del contrato de servidumbres suscrito con Eletrans II S.A. para efecto de la realización de obras eléctricas pertenecientes a la “Nueva línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla” sobre su predio.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se reprograma la audiencia de conciliación para el día 28 de enero de 2022.

12.- Valdés con Eletrans II S.A.

Demandante	: José Antonio, Manuel Aliro y María Rosa, todos Valdés Escobar
Demandados	: Eletrans II S.A.
Tribunal	: 1° Juzgado de Letras de Melipilla
Rol	: C-580-2020
Materia	: Demanda de extinción de servidumbres.
Cuantía	: Indeterminada
F. Ingreso	: 05-02-2020
F. Notificación	: 27-02-2020

Observación: La demandante solicita se declare la extinción de las servidumbres eléctricas cuyo titular es Eletrans II S.A. respecto de su predio, por no haberse ejercido durante a lo menos 3 años, habiéndose extinguido por tal razón.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

13.- Cruz con Eletrans II S.A.

Demandante : Sucesión de doña Carmen Ovalle Barros
 Demandados : Eletrans II S.A.
 Tribunal : 23° Juzgado Civil de Santiago
 Rol : C-290-2020
 Materia : Demanda de extinción de servidumbres.
 Cuantía : Indeterminada
 F. Ingreso : 07-01-2020
 F. Notificación : 23-01-2020

Observación: La demandante solicita se declare la extinción de las servidumbres eléctricas cuyo titular es Eletrans II S.A. respecto de su predio, por no haberse ejercido durante a lo menos 3 años, habiéndose extinguido por tal razón.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de prueba.

14. Eletrans II S.A. con Sucesión de Carmen Ovalle.

Demandante : Eletrans II S.A.
 Demandados : Sucesión de Carmen Ovalle Barros.
 Tribunal : 14° Juzgado Civil de Santiago
 Rol : C-15855-2020
 Materia : Cobro ejecutivo obligación de hacer.
 Cuantía : Indeterminada
 F. Ingreso : 19-10-2020
 F. Notificación : Pendiente.

Observación: Eletrans II solicita el cumplimiento forzoso del contrato de servidumbres en juicio ejecutivo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal dictó resolución interlocutoria, recibiendo a prueba las excepciones a la ejecución.

15.- Eletrans II S.A.

Demandante : Eletrans II S.A.
 Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
 Rol : V-301-2020
 Materia : Notificación personal de planos especiales de servidumbre.
 Cuantía : Indeterminada
 F. Ingreso : 17-12-2020
 F. Notificación : Pendiente.

Observación: Corresponde a la nueva gestión de notificación de los Planos Especiales de Servidumbre que debimos iniciar atendido lo resuelto por la ICA San Miguel en causa Ingreso N°1594-2020 donde declaró la nulidad de la notificación de dichos planos por avisos realizada con anterioridad a la sucesión de Carmen Ovalle.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La corte de apelaciones de San Miguel ordena la tramitación del incidente de incompetencia, el cual una no ha sido resuelto por el tribunal de primera instancia.

16.- ADX Inversiones SpA con Eletrans II S.A.

Demandante : ADX Inversiones SpA
 Demandado : Eletrans II S.A.
 Tribunal : 24° Juzgado Civil de Santiago
 Rol : C-11377-2020
 Materia : Denuncia de obra nueva
 Cuantía : Indeterminada
 F. Ingreso : 28-07-2020
 F. Notificación : 29-09-2020

Observación: ADX Inversiones dedujo denuncia de obra nueva por obras de Eletrans II de instalación de la línea Lo Aguirre – Alto Melipilla sobre concesiones mineras de su propiedad.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: El 10 de noviembre de 2021 se dictó sentencia favorable a Eletrans, el demandante apeló con fecha 29 de noviembre de 2021. Actualmente, se encuentra pendiente que el tribunal conceda la apelación de ADX y que esta sea elevada a la Corte de Apelaciones para su conocimiento.

17.- ADX Inversiones SpA con Eletrans II S.A.

Demandante : ADX Inversiones SpA
 Demandados : Eletrans II S.A.
 Tribunal : Juzgado de Letras de Casablanca
 Rol : C-597-2021
 Materia : Denuncia de obra nueva
 Cuantía : Indeterminada
 F. Ingreso : 26-05-2021
 F. Notificación : 13-07-2021.

Observación: ADX Inversiones dedujo denuncia de obra nueva por obras de Eletrans II de instalación de la línea Lo Aguirre – Alto Melipilla (sólo sobre estructuras 118, 119, 120, 121 y 122) sobre concesiones mineras de su propiedad.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de prueba.

18.- Eletrans II S.A. con Sucesión de Carmen Ovalle.

Demandante : Eletrans II S.A.
Demandado : José, María del Rosario, Isabel, y Carmen, todos Cruz Ovalle.
Tribunal : 15° Juzgado Civil de Santiago
Rol : C-16835-2020
Materia : Indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 05-11-2020
F. Notificación : Pendiente.

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento al Convenio celebrado para el ejercicio del contrato de servidumbres.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

19.- Eletrans II S.A. con Valdés.

Demandante : Eletrans II S.A.
Demandados : Manuel, José y María, todos Valdés Escobar
Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
Rol : C-3702-2020
Materia : Indemnización de Perjuicios por incumplimiento contractual.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 11-12-2020
F. Notificación : 13-01-2021

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento al Convenio celebrado para el ejercicio del contrato de servidumbres.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión concluida.

20.- Eletrans II S.A. con Valdés

Demandante : Eletrans II S.A.
Demandados : Manuel Aliro Valdés Escobar
José Antonio Valdés Escobar
María Rosa Valdés Escobar
Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
Rol : C-1601-2021
Materia : Resolución de contrato por incumplimiento del mismo, con Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$180.000.000.-
F. Ingreso : 24-09-21
F. Notificación : Pendiente

Observación: Demanda de resolución del contrato de constitución de servidumbre con indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento del mismo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demanda ingresada con fecha de 24 de septiembre de 2021. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2021, da curso a la demanda y ordena la notificación personal de los demandados. Realizamos búsquedas con resultado positivo, solicitamos notificación por art. 44 CPC. Tribunal concede notificación según solicitado; acordada notificación por art. 44 CPC con receptor judicial. Se modificó la demanda y en este momento, se está diligenciando la nueva notificación.

21.- Muttel con Alumini Ingeniería Limitada y otros.

Demandante : Victor Manuel Muttel Baeza
Demandado : Alumini Ingeniería Limitada
Demandado solidario: Eletrans II S.A.
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Temuco.
Rol : O-566-2020
Materia : Despido indirecto, cobro de prestaciones y nulidad del despido.
Cuantía : \$30.585.570.-
F. Ingreso : 01-06-2020
F. Notificación : 31-08-2020

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de despido indirecto, cobro de prestaciones y nulidad del despido.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa Audiencia preparatoria.

22.- Cristian Briones Gutierrez con Alumini Ingeniería Ltda. y otros.

Demandante : Cristian Omar Gómez Gutierrez
Demandado 1 : Alumini Ingeniería Limitada
Demandado 2 : FQ Engineering SPA
Demandado 3 : Quattro Participaciones Limitada.
Demandado 4 : Powerchina Ltd. Agencia en Chile
Demandado Solidario : Eletrans II S.A.
Tribunal : 1° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : O-813-2021
Materia : Demanda Despido Indirecto y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$23.631.031.-
F. de Ingreso : 10-02-2021
F. de Notificación : 15-02-2021

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de despido indirecto, Co empleadores y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa Audiencia preparatoria. Se logra avenimiento. Demandado FQ Engineering SPA paga la suma de \$7.650.458.- La demandante únicamente se desiste de la demanda respecto de FQ Engineering SPA.

23.- Dayanny Marchan Aguiar con Alumini Ingeniería Ltda. y otros.

Demandante	: Dayanny Marchan Aguiar
Demandado 1	: Alumini Ingeniería Limitada
Demandado 2	: FQ Engineering SPA
Demandado 3	: Quaatro Participaciones Limitada.
Demandado 4	: Powerchina Ltd. Agencia en Chile
Demandado Solidario	: Eeltrans II S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol	: O-675-2021
Materia	: Demanda Despido Indirecto y cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$11.328.625.-
F. de Ingreso	: 03-02-2021
F. de Notificación	: 15-02-2021

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de despido indirecto, unidad económica, Co empleadores, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa Audiencia de juicio.

24.- Gerardo Suazo Ceballo con FQ Engineering SPA y Eletrans II S.A.

Demandante	: Gerardo Suazo Ceballo
Demandado	: FQ Engineering SPA
Demandado Solidario	: Eeltrans II S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol	: O-918-2021
Materia	: Demanda de Indemnización de Perjuicios por accidente laboral.
Cuantía	: \$83.780.000.-
F. de Ingreso	: 15-02-2021
F. de Notificación	: 25-02-2021

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de indemnización de perjuicios por accidente laboral.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa Audiencia Juicio.

25.- Javier Bahamondes Herrera con Alumini Ingeniería Ltda. y otros.

Demandante	: Javier Bahamondes Herrera
Demandado 1	: Alumini Ingeniería Limitada
Demandado 2	: FQ Engineering SPA
Demandado 3	: Quaatro Participaciones Limitada.
Demandado 4	: Powerchina Ltd. Agencia en Chile
Demandado Solidario	: Eletrans II S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol	: O-911-2021
Materia	: Demanda Despido Indirecto y Cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$34.542.027.-
F. de Ingreso	: 14-02-2021
F. de Notificación	: 25-02-2021

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de despido indirecto, con empleadores, cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa Audiencia preparatoria.

26.- Juan Sufán Catalán con Rufino Arnez Construcciones y Electromecánica E.I.R.L. y otro

Demandante	: Juan Sufán Catalán.
Demandado 1	: Rufino Arnez Construcciones y Electromecánica E.I.R.L.
Demandado 2	: Eletrans II S.A.
Tribunal	: Juzgado de Letras de Melipilla.
Rol	: O-140-2020
Materia	: Despido injustificado y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales.
Cuántía	: \$35.782.662.-
F. de Ingreso	: 10-09-2020
F. de Notificación	: 22-09-2021

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

27.- Juan Pauvif Herrera con FQ Engineering SPA ex alumini Fujian Chile SPA y otros.

Demandante	: Juan Pauvif Herrera
Demandado 1	: <u>FQ Engineering SPA</u>
Demandado 2	: Alumini Ingenieria Ltda.
Demandado 3	: Eletrans II S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol	: O-4397-2020
Materia	: Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones, declaración de único empleador y subcontratación.
Cuántía	: \$32.486.832.-
F. de Ingreso	: 06-07-2020
F. de Notificación	: 07-07-2020

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones, declaración de único empleador y subcontratación.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia de juicio.

28.- Jorge Antonio Padilla Jaime con Alumini Ingeniería Limitada y otros.

Demandante	:	Jorge Antonio Padilla Jaime
Demandado 1	:	Alumini Ingeniería Limitada
Demandado 2	:	FQ Engineering SPA
Demandado 3	:	Eletrans II S.A.
Tribunal	:	2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol	:	O-4108-2021
Materia	:	Declaración de subterfugio y unidad económica, nulidad del despido y cobro
de prestaciones.	:	
Cuantía	:	\$66.023.335
F. de Ingreso	:	28-07-2021
F. de Notificación	:	12-08-2021

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A., interpone demanda solicitando la Declaración de subterfugio y unidad económica, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia de juicio.

29.- Patricia Muñoz a Godoy con Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Eletrans II S.A.

Recurrente	: Patricia Jacqueline Muñoz Godoy
Recurridos	: Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Eletrans II S.A.
Tribunal	: Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel
Rol	: P-22-2021
Materia	: Recurso de protección por vulneración a garantías fundamentales.
Cuantía	: Indeterminada
F. Ingreso	:07-01-21
F. Notificación	:12-08-21

Observación: Recurso interpuesto en favor de vecinos del sector Culiprán y de los trabajadores de las obras, en tanto, las condiciones de trabajo serían insalubres, afectando a los dos grupos antes mencionados.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Una vez ingresado, la acción fue declarada inadmisibile por la Corte de Apelaciones de San Miguel, sin embargo, la Corte Suprema revocó esa decisión ordenando dar tramitación. Las superintendencias de Salud y del Trabajo evacuaron informe solicitando el rechazo de la acción. También nosotros presentamos informe en ese sentido. Actualmente la causa se encuentra en relación y no se ha agregado a tabla.

Adicionalmente, existen otras causas judiciales tales como toma de posesión material de predios y reclamaciones de avalúo que no se informan atendida su naturaleza y cuantía.

La información antes señalada se refiere a aquellas materias que podrían afectar los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

b) Otros compromisos

El detalle de los compromisos directos al 31 de diciembre de 2021 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldo pendientes de pago a la fecha de corte de los estados			Libreración de garantías						
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable MUSS	31 12 2022 MUSS		31 12 2022 MUSS	Activos	31 12 2023 MUSS		Activos	31 12 2024 MUSS		Activos
DIRECTOR REGIONAL DE VALIADAD REGION METROPOLITANA	ELETRANS II S.A	-	Real	Boletas	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL	-	Real	Boletas	18	-	-	18	-	-	-	-	-	-	-
DIRECTOR REGIONAL DE VALIADAD METROPOLITANA	ELETRANS II S.A	-	Real	Boletas	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
	DIRECTOR REGIONAL DE VALIADAD METROPOLITANA	-	Real	Boletas	19	-	-	19	-	-	-	-	-	-	-
MINISTERIO DE ENERGIA	ELETRANS II S.A	-	Real	Boletas	556	-	-	556	-	-	-	-	-	-	-
	MINISTERIO DE ENERGIA	-	Real	Boletas	474	-	-	474	-	-	-	-	-	-	-
MINISTERIO DE ENERGIA	ELETRANS II S.A	-	Real	Boletas	556	-	-	556	-	-	-	-	-	-	-
	MINISTERIO DE ENERGIA	-	Real	Boletas	474	-	-	474	-	-	-	-	-	-	-
MINISTERIO DE ENERGIA	ELETRANS II S.A	-	Real	Boletas	556	-	-	556	-	-	-	-	-	-	-
	MINISTERIO DE ENERGIA	-	Real	Boletas	474	-	-	474	-	-	-	-	-	-	-
MINISTERIO DE ENERGIA	ELETRANS II S.A	-	Real	Boletas	1.895	-	-	1.895	-	-	-	-	-	-	-
	MINISTERIO DE ENERGIA	-	Real	Boletas	2.226	-	-	2.226	-	-	-	-	-	-	-
EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO	ELETRANS II S.A	-	Real	Boletas	55	-	-	55	-	-	-	-	-	-	-
	MINISTERIO DE ENERGIA	-	Real	Boletas	711	-	-	711	-	-	-	-	-	-	-

La Compañía ha constituido boletas de garantía a favor del Ministerio de Energía para efecto de garantizar el plazo de ejecución del Hito Relevante N°2, N°3 y N°5, de acuerdo a lo señalado en el Documento 13 de la oferta técnica, para la explotación y ejecución de la obra nueva

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

22.2 Otras contingencias

Contingencias por Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracterizó el brote de una nueva cepa del coronavirus ("COVID-19") como una pandemia. Este virus ha presentado un nivel de contagio y expansión muy alto, lo que ha generado una crisis sanitaria y económica de grandes proporciones a nivel mundial.

En Chile, con fecha 30 de septiembre de 2021 se terminó la vigencia del Estado de Catástrofe, por lo que ciertas medidas de restricción dejarán de estar vigentes, y se mantendrán algunas debido a la Alerta Sanitaria, se eliminan las restricciones de movilidad, pero se mantienen las regulaciones de aforo y de operación, se mantienen y refuerzan las medidas de autocuidado, entre otras medidas.

En dicho contexto, la Compañía ha adoptado diversas medidas preventivas tendientes a evitar la exposición de sus trabajadores directos y de contratistas, así como de sus clientes. Pasado ya más de un año desde el inicio de esta grave situación, la operación de la Empresa se sigue efectuando teniendo en cuenta lo siguiente:

- Personal administrativo directo y de contratistas se encuentra bajo la modalidad mixta presencial y teletrabajo, el que ha podido desarrollarse satisfactoriamente gracias al alto nivel de digitalización y automatización de las actividades de la Compañía.
- Se dispuso la entrega de elementos de protección sanitaria a todos los trabajadores y contratistas, junto a todas las demás estrictas medidas de control sanitario, incluido el distanciamiento social.
- Se han priorizado las actividades de mantenimiento y control de las instalaciones a fin evitar interrupciones no programadas que afecten el normal funcionamiento de las Líneas.
- Incentivar la vacunación en los profesionales y personal de la Compañía, junto con las empresas contratistas que prestan diversos servicios.

Respecto a los ingresos de la Compañía y dado que los mismos son Peajes establecidos por ley y la mayor parte son fijos a 20 años, no ha habido ni se visualiza impactos en los ingresos producto de este Pandemia. En cuanto a la recaudación y dado que los clientes pertenecen al Sistema Nacional Eléctrico (Empresas de Distribución, Generación, Transmisión y Grandes Clientes entre otros), no se visualiza un impacto asociado al comportamiento de pagos de dichos clientes como consecuencia de esta grave situación que afecta al mundo.

Cabe señalar eso sí que, en base a dos cuerpos legales publicados el 8 de agosto del año 2020 (Ley N°21.249) y el 5 de enero del 2021 (Ley 21.301), se determinó que las empresas proveedoras de servicios sanitarios, empresas y cooperativas de distribución de electricidad y las empresas de distribución de gas de red no pueden cortar el suministro por mora en el pago a sus clientes, en el período que media entre la fecha de publicación de la primera ley y hasta el 31 de diciembre del año en curso. En todo caso esta ley no debiera tener impactos en la recaudación de la Compañía, ya que como se señaló en el párrafo anterior, los ingresos provienen del Sistema Eléctrico Nacional, compuesto por grandes compañías con probada solvencia y capacidad de pago.

En todo caso, se han tomado las medidas necesarias para asegurar la liquidez y continuidad del negocio en el corto plazo, y se efectuarán, de ser necesarios, los ajustes requeridos al presupuesto y plan de inversiones, de manera tal de asegurar la viabilidad financiera de la empresa en el largo plazo.

23. Moneda

El desglose de los activos y pasivos por tipo de moneda es el siguiente:

Activos corrientes	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	Dólares	577	10.116
	\$ No reajustables	1.515	2.446
Otros activos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	932	146
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	\$ No reajustables	17.899	192
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	\$ No reajustables	74	28
Total de activos corrientes		20.997	12.928

Total de activos corrientes	\$ No reajustables	20.420	2.812
	Dólares	577	10.116
		20.997	12.928

Activos no corrientes	Moneda	31.12.2021 MUS\$	31.12.2020 MUS\$
Otros activos no financieros, no corrientes	Dólares	20	34
Propiedades, plantas y equipos, neto	Dólares	145.965	79.929
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Dólares	25.118	24.233
Activos por impuestos diferidos,neto	Dólares	2.640	2.982
Total de activos no corrientes		173.743	107.178

Total de activos no corrientes	Dólares	173.743	107.178
		173.743	107.178

Total de activos	\$ No reajustables	20.420	2.812
	Dólares	174.320	117.294
		194.740	120.106

Pasivos corrientes	Moneda	31.12.2021		31.12.2020	
		Hasta 90 días MUS\$	90 días - 1 año MUS\$	Hasta 90 días MUS\$	90 días - 1 año MUS\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	\$ No reajustables	17.472	-	2.763	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	-	201	-	42
Pasivos por impuestos corrientes,neto,corrientes	\$ No reajustables	1.698	-	-	-
Total de pasivos corrientes		19.170	201	2.763	42

Total de pasivos corrientes	\$ No reajustables	17.472	201	2.763	42
	Dólares	-	-	-	-
		17.472	201	2.763	42

Pasivos no corrientes	Moneda	31.12.2021			31.12.2020		
		1 - 3 años MUS\$	3-5 años MUS\$	5-10 años MUS\$	1 - 3 años MUS\$	3 - 5 años MUS\$	5 - 10 años MUS\$
Pasivos financieros no corrientes	Dólares	-	-	470	-	-	442
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	Dólares	-	-	114.758	-	-	100.669
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	Pesos	-	-	61.696	-	-	23.264
Total de pasivos no corrientes		-	-	176.924	-	-	124.375

Total de pasivos no corrientes	Dólares	-	-	176.924	-	-	124.375
		-	-	176.924	-	-	124.375

24. Cauciones obtenidas de terceros

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de MUS\$327 (MUS\$234 al 31 de diciembre de 2020).

25. Medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Compañía no ha efectuado desembolsos significativos asociados a gastos medio ambientales, ni se espera que éstos sean significativos en el futuro.

26. Hechos relevantes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía ha informado como hecho relevante:

- a) Con fecha 1 de octubre 2021,de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado para ello, comunico a usted que, con fecha 30 de septiembre de 2021, el Directorio de Eletrans II S.A. (la “Sociedad”) ha aprobado la Política General de Habitualidad respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, de conformidad a la letra b) del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- b) Con fecha 24 de junio de 2020, la Sociedad ha tomado conocimiento que Chilquinta Energía S.A., a esa fecha dueño del 50% de las acciones emitidas por la Sociedad, ha adquirido de Sociedad Austral de Electricidad S.A. el 50% restante de las acciones emitidas por la Sociedad, equivalente a 500 acciones. En la misma fecha y en forma inmediatamente posterior, Chilquinta Energía S.A. transfirió 1 acción de la Sociedad su filial Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

En conclusión, los únicos y actuales accionistas de la Sociedad a esta fecha son Chilquinta Energía S.A., dueña de 999 acciones de la Sociedad, y Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., dueña de 1 acción de la Sociedad.

27.Hechos posteriores

Con fecha 21 de enero de 2022, la Compañía fue objeto de una multa de parte del Coordinador Eléctrico Nacional, por incumplimiento del plazo de ejecución del Hito Relevante N°5 de los proyectos, que corresponde a la entrada en operación de la Nueva Línea 1x220 kV A. Melipilla – Rapel y Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre – A. Melipilla, con un circuito tendido, lo cual debió cumplirse según el Decreto N°6T del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial el día 16 de febrero de 2013, el día 16 de octubre de 2018. El monto de la multa informada es de US\$25.567.082.



Entre el 1 de enero 2022 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

ELETRANS II S.A.

ANALISIS RAZONADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al año terminado
el 31 de diciembre de 2021



1. Análisis comparativo

La Compañía Eletrans II S.A. al 31 de diciembre de 2021, ha logrado los siguientes resultados a destacar:

- El nivel de endeudamiento alcanzado a la fecha mencionada anteriormente corresponde a 126,23 veces la deuda exigible sobre los fondos propios (17,98 veces en el año 2020).
- La Pérdida de MUS\$1.266 obtenida por la Compañía al 31 de diciembre de 2021 aumento en un 103,21% en comparación del año anterior (MUS\$623), principalmente por un aumento de los Gastos de administración y Costos financieros.

Estado de resultados integrales

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN	Diciembre 2021 MUS\$	Diciembre 2020 MUS\$	Variaciones año MUS\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	-	-	-	-
Costo de ventas	-	-	-	-
Ganancia bruta	-	-	-	-
Gastos de administración	(1.448)	(525)	(923)	-175,81%
Otros gastos	(798)	(451)	(347)	-76,94%
Otras ganancias	614	483	131	27,12%
Perdida de actividades operacionales	(1.632)	(493)	(1.139)	-231,03%
Ingresos financieros	-	10	(10)	-100,00%
Costos financieros	(4.736)	(3.872)	(864)	-22,31%
Capitalización de intereses	4.480	3.454	1.026	29,70%
Diferencias de cambio	(557)	(173)	(384)	-221,97%
Resultado por unidades de reajuste	710	220	490	222,73%
Perdida antes de impuestos	(1.735)	(854)	(881)	-103,16%
Ingresos por impuestos a las ganancias	469	231	238	103,03%
Perdida	(1.266)	(623)	(643)	-103,21%
Pérdidas por diferencia de cambios, por conversión, antes de impuestos	9.296	(1.133)	10.429	920,48%
Total otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos	9.296	(1.133)	10.429	-920,48%
Impuestos a las ganancias relativos con resultados por derivados de cobertura	(2.511)	306	(2.817)	-920,59%
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año	(2.511)	306	(2.511)	-100,00%
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	5.519	(1.450)	6.969	480,62%

Otras ganancias (pérdidas) distintas de la ganancia bruta, netas

Se presentan Otras pérdidas distintas de la ganancia bruta, netos ascendentes a MUS\$1.735 (diciembre 2020: pérdida neta por MUS\$854), el aumento se explica principalmente:

- Pérdidas por Gastos de administración por MUS\$1.448 (diciembre 2020: pérdida por MUS\$525) se debe principalmente por un mayor gasto de administración jurídicos y notariales
- Incremento de los costos financieros MU\$4.736 (diciembre 2020: MU\$3.872), correspondiente a gastos por intereses a empresas relacionadas.

Estados de situación financiera

Activos

Al 31 de diciembre de 2021 los activos totales son MUS\$194.740 (2020: MUS\$120.106) presentando un aumento de un 62,14%, debido primordialmente a un aumento en los activos no corrientes, por un incremento en Propiedades, plantas y equipos, neto.

ACTIVOS	Diciembre 2021 MUS\$	Diciembre 2020 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.092	12.562	(10.470)	-83,35%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	17.899	192	17.707	9222,40%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	74	28	46	164,29%
Otros activos no financieros corrientes	932	146	786	538,36%
Total activos corrientes	20.997	12.928	8.069	62,41%
Activos no corrientes				
Otros activos no financieros, no corrientes	20	34	-14	-41,18%
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	25.118	24.233	885	3,65%
Propiedades, plantas y equipos, neto	145.965	79.929	66.036	82,62%
Activos por impuestos diferidos	2.640	2.982	(342)	-11,47%
Total activos no corrientes	173.743	107.178	66.565	62,11%
TOTAL ACTIVOS	194.740	120.106	74.634	62,14%

a) Corrientes

Los activos corrientes presentan un aumento de un 62,41% respecto a diciembre de 2020, debido principalmente a un aumento en los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes.



b) No Corrientes

Los activos no corrientes presentan un aumento de un 62,11% respecto a diciembre de 2020, generado principalmente por un incremento en Propiedades, plantas y equipos, neto

Pasivos

Al 31 de diciembre de 2021 los pasivos totales son MUS\$196.295 (2020: MUS\$127.180), presentando un aumento de un 42,25%, debido a un aumento en los pasivos no corrientes.

PATRIMONIO Y PASIVOS	Diciembre 2021 MUS\$	Diciembre 2020 MUS\$	Variaciones MUS\$	%
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17.472	2.763	14.709	532,36%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	201	42	159	379%
Pasivos por impuestos corrientes, neto, corrientes	1.698	-	1.698	-
Total pasivos corrientes	19.371	2.805	16.566	590,59%
Pasivos no corrientes				
Pasivos Financieros, no corrientes	470	442	28	6%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	176.454	123.933	52.521	42%
Total pasivos no corrientes	176.924	124.375	52.549	42,25%
Patrimonio				
Capital emitido	1.000	1.000	-	-
Otras Reservas	5.958	(827)	6.785	820,44%
Pérdidas acumuladas	(8.513)	(7.247)	(1.266)	-17,47%
Total patrimonio	(1.555)	(7.074)	5.519	78,02%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	194.740	120.106	74.634	62,14%

a) Corrientes

Los pasivos corrientes presentan un aumento de un 590,59% con respecto a diciembre de 2020, debido principalmente a un aumento de las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes.

b) No Corrientes

Los pasivos no corrientes presentan un aumento de un 42,25% con respecto a diciembre de 2020, debido a un aumento en las cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes.

Déficit Patrimonio

El patrimonio presenta un mayor deficit de un 78,02%, con respecto a diciembre 2020, esto se explica por una menor pérdida en el año.

Cuadros de ratios

Liquidez		Diciembre 2021	Diciembre 2020
Corriente	(veces)	1,1	4,6
Prueba ácida	(veces)	1,1	4,6

Endeudamiento		Diciembre 2021	Diciembre 2020
Deuda/Patrimonio	(veces)	(126,23)	(17,98)
Proporción Corto Plazo	(%)	9,87%	2,21%
Proporción Largo Plazo	(%)	90,13%	97,79%

Rentabilidad		Diciembre 2021	Diciembre 2020
Resultado/Patrimonio	(%)	81,41%	17,00%
Resultado/Activos	(%)	-0,65%	-1,00%

Valor libro de los Activos y Pasivos

Respecto del valor libro y económico (valor justo) de los activos cabe mencionar lo siguiente:

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera intermedio, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía Nivel 2 correspondiente a metodologías de medición a Valor Justo mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivado de los precios), según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización.

Los bienes que componen el rubro Propiedades, plantas y equipos son presentados de acuerdo con el valor de los aportes o al costo de adquisición, según sea el caso. El costo de los trabajos en ejecución incluye solamente aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción y los costos de financiamiento de la misma, en caso de existir éstos últimos.

La depreciación es calculada individualmente para cada bien, según el método lineal, de acuerdo con los años de vida útil estimada de los bienes.

Los valores intangibles se presentan a costo histórico de aporte o adquisición, según sea el caso, y se someten a prueba de deterioro de acuerdo a lo dispuesto por NIIF 36. Las licencias de software se clasifican en el rubro de “Activos intangibles distintos de la plusvalía” a costo histórico de adquisición y su depreciación es calculada según el método lineal en un período promedio de 36 meses.

Las cuentas y documentos por cobrar y/o pagar a entidades relacionadas se clasifican conforme a su vencimiento en corrientes y no corrientes. Estas operaciones se ajustan a las condiciones de equidad, similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera y/o reajustables, se presentan al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Dólar Estadounidense, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades. Para propósitos de los estados financieros la moneda de presentación es el Dólar Estadounidense.

En resumen, los activos y pasivos se registran de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el IASB y a normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero,(CMF).

Mercado en que participa la Empresa

Eletrans II S.A., participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte de energía) y en la actualidad se encuentra en la etapa de construcción de dos líneas de transmisión que fueron adjudicadas en el proceso de licitación de los derechos de ejecución y explotación de los proyectos de las obras nuevas del plan de expansión del Sistema Interconectado Central, fijados mediante Decreto Exento N°82 del 29 de febrero de 2012, a saber:

- a) Nueva línea 1X220 kV A. Melipilla – Rapel
- b) Nueva línea 2X220 kV Lo Aguirre – A. Melipilla, con un circuito tendido

Cabe señalar que respecto a los dos proyectos mencionados anteriormente, los ingresos serán remunerados a partir del denominado “Valor Anual de la Transmisión por Tramo” (VATT), calculado a partir de la “Anualidad del Valor de Inversión” (AVI), más los “Costos de Operación, Mantenimiento y Administración” (COMA) para cada uno de los tramos adjudicados. Estos valores son fijos durante los 20 años siguientes a la entrada en operación de las Líneas, para posteriormente ser sometidos a los “Estudios de Transmisión Troncal” (ETT) habituales.

Adicionalmente, la Compañía podría, a futuro, participar de otros procesos de licitación de líneas de transmisión similares al señalado anteriormente.

Estados de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2021, el efectivo y equivalentes al efectivo al final del año corresponde a MUS\$2.092, disminuyendo en un 83,35% respecto al año 2020 (MUS\$12.562) explicado principalmente por un incremento en el flujo de efectivo por actividades de inversión.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS	Diciembre 2021 MUS\$	Diciembre 2020 MUS\$	Variaciones Período MUS\$	%
Flujos de efectivo por actividades de operación	161	7.370	(7.209)	-97,82%
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(66.936)	(25.911)	(41.025)	-158,33%
Flujos de efectivo por actividades de financiación	56.860	27.632	29.228	105,78%
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de	(9.915)	9.091	(19.006)	-209,06%
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(555)	(173)	(382)	-220,81%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(10.470)	8.918	(19.388)	217,40%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	12.562	3.644	8.918	244,73%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	2.092	12.562	(10.470)	-83,35%

Actividades de la operación

El flujo neto positivo de las actividades provenientes de la operación es de MUS\$161 (diciembre 2020: flujo neto positivo de MUS\$ 7.370), equivale a una disminución de 97,82% respecto del año 2020, producto de mayores pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.

Actividades de inversión

El flujo neto proveniente de las actividades de inversión presenta un valor negativo de MUS\$66.936 (diciembre 2020: flujo neto negativo de MUS\$25.911), equivale a un aumento de 158,33% en relación al año anterior, este aumento se debe principalmente por las inversiones en propiedades, plantas y equipos compensado con una disminución compra de intangibles distintos a la plusvalía previstas por la Compañía.

Actividades de financiación

El flujo neto positivo proveniente de las actividades de financiación por MUS\$56.860 (diciembre 2020: flujo neto positivo MUS\$27.632), aumento en un 105,78% debido principalmente, por mayores ingresos de flujos de préstamos de parte de empresas relacionadas.

Análisis de Riesgo de Mercado

El análisis de riesgos de mercado para la Compañía, desde el punto de vista de las variables de tipo de cambio, tasa de interés, liquidez y crédito, es el siguiente:

a) Tipo de cambio e inflación:

La Compañía opera en moneda funcional dólar. Sus ingresos futuros están indexados principalmente al dólar, y sus gastos principales son en pesos, correspondiendo principalmente a remuneraciones y mantención. No obstante, el riesgo que esto conlleva se ha definido como de bajo impacto.

El costo del EPC asociado al proceso de construcción, en que está la Compañía, incluye costos en dólares y UF. En ese sentido, se genera una exposición al convertir los costos en UF a dólares.



b) Tasa de interés:

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

c) Riesgo de liquidez:

El riesgo asociado a liquidez es minimizado a través de la administración centralizada de fondos.

Los excedentes de caja diarios serán invertidos en instrumentos financieros con el objeto de optimizarlos y poder asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago en las fechas de vencimiento establecidas. Las inversiones se realizarán en instituciones financieras nacionales, con límites establecidos por la institución y en instrumentos financieros de riesgo acotado, de acuerdo con las políticas internas definidas para tales fines por la Compañía.

Las compañías accionistas de Eletrans II S.A., cuentan con líneas de crédito disponibles, y por lo cual, considerando el perfil de deudas de estas Compañías, se puede asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el corto y mediano plazo, minimizando el riesgo de liquidez.

d) Riesgo de crédito:

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

a) Activos financieros - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que solo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

b) Deudores por ventas – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes y a lo atomizado de su cartera.

Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía dispondrá de flujos de ingresos que le permitirán financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados. Durante el período de construcción, la Compañía será financiada con aportes de sus accionistas.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía, el área financiera se administra centralizadamente en una de las compañías accionistas, la cual, de acuerdo con la política establecida para tal efecto por

Eletrans II S.A., planifica y administra las fuentes y usos de fondos, mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

